

Villor de la Coronada Provincia Badajoz

1712

Libro de Actas que celebra  
sus Sesiones el Ayuntamiento de  
esta villa en el año de 1712



Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*Acta de la Comision de Estudios*

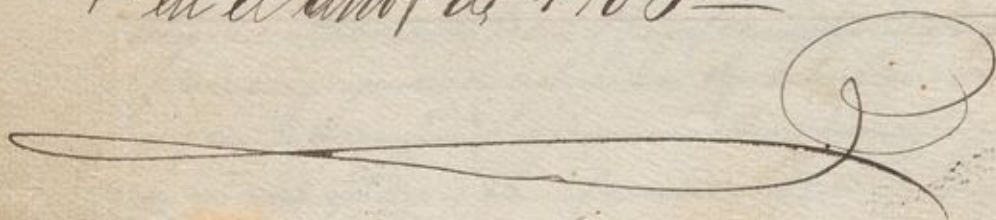
*del Consejo de Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Pueblo de La Coronada Provincia de Badajoz

Libro de actas de las Sesiones  
que celebra el Ayuntamiento de esta villa  
en el año de 1903



ces  
nar  
gona  
res a  
celes  
los riuos

III  
a  
=  
1  
5  
n  
e  
y  
a  
p  
le  
de  
p  
sta  
ca  
us  
u  
rio  
de  
una





*Folio primero*

Apuntamiento de la Coronada

Año de 1903

Libro de estas de las sesiones que celebra el ayuntamiento de esta villa sobre asuntos municipales en el año de mil novecientos tres

Don Domingo de Caceres Remaender de Arevalo, Don Ricardo Salgado Mendra  
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Coronada =

— Certificamos: Que en el día de la fecha se abrió el presente libro de estas de las sesiones que celebra el ayuntamiento de esta villa, en todo el año de mil novecientos tres en el papel correspondiente de la clase eleccionaria, con diez folios, sin perjuicio de calificación durante el año en que fueren necesarios, y que con este cumplimiento se prosiguió el año en que se presentó en la Coronada el primer día de mayo de mil novecientos tres =



El Alcalde  
Gorringo de Urbina

El Secretario  
Ricardo Salgado

Señor extraordinaria y en la villa de la Coronada a las nueve de la mañana  
de las sesiones de los señores de mil novecientos tres, reunidos  
Caceres — " en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que  
Alonso — " autorizaron el saber y acordaron por el sellado de su margen  
Arriaga — " bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Ca-  
Caceres — " ceres Remaender de Arevalo, en sesión extraordinaria con ex-  
presión de objeto, citados con la debida antelación. El Señor Pre-  
sidente expuso entre otras cosas que esta tenía por objeto dar cumplimien-  
to a las disposiciones de la Ley del día ocho de febrero  
de mil ochocientos setenta y siete. Que en virtud de dicha lectura de la  
mencionada ley, y más lo que dispone el artículo diecinueve, para  
ceslifica Corporación de acuerdo unánimemente a conformar  
nar en el presente libro de los individuos que en esta villa deben  
gozar del derecho de nombrar representantes para las eleccio-  
nes de Senadores en este año. Al objeto de llamar a los señores  
electores a los repartos de Ventas y Urbanos a la mitad, y siendo  
los individuos de que debe componerse la Corporación, fueron de







memoria de la precedente lista y no habiendo asuntos pendientes de que tratar el Sector Presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico = sobre rayado = Domingo de Caceres Moreno

*G* Domingo de Caceres Moreno  
*H* Hernando Trujillo Secretario

*J* - Comate

*P* - Lallo

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1903 =

Señores asistentes = Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Caceres Presidente de haber lo con asistencia de los señores Concejales que la presiden y se asistan por

Oñofre = apellidos de marcan, se leyó y aprobó el acta anterior =

Cenabro = Dada cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores por

Oñofre = dadas en los Boletines Oficiales durante la semana anterior al Consejo Municipal, entre otras, a saber, presentadas por

tambien acordó por unanimidad la corporacion: se abren con cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto Municipal

origen, la suma de cinco pesetas mensuales al favor de la

Asociacion de Hermanos Carmona, con el fin de que pueda ayudar a cuidar una hija suya que ha quedado huérfana de madre =

Presentado por el Sr. Regidor Interventor el acta de suspension de fondos municipales por parte del Sr. Comate, le preste su aprobacion, desgraciadamente que por el Sector Presidente se ordenen los pagos por

su cumplimiento =

sin otros asuntos pendientes de que tratar el Sector Presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores Concejales que asistieron al acto de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Caceres Moreno

*G* Domingo de Caceres Moreno  
*H* Hernando Trujillo Secretario

*J* - Comate

*J* - Comate

*P* - Lallo



Suron extraordinaria para confeccionar  
 el albitamiento de los monos sugetos en  
 esta villa para el Decumplaro del Exército  
 en el año actual de mil novecientos tres

En la villa de la Comrada hoy cinco de  
 Enero de mil novecientos tres, reunidos el ayun-  
 tamiento en la Sala Capitular con asistencia del  
 Señor Regidor Sindico, Don Jacinto Moreno  
 Señores ayuntados Garcia, bajo la presidencia del doctor Realde Don Domingo de Caceres Per  
 Caceres — mandan ele Hevala, siendo las nueve de la mañana, de laros constituida la  
 Moreno — "Corporacion en sesion publica" y reunidos a orre de pueggo, llamandp  
 Oñaf — "a los interesados que quieran presenciar la formacion del albitamiento de  
 Oñaf — "los monos e hijos de la Comrada incluído en el mismo para el servicio in-  
 Cerrato — "libar en el Decumplaro actual. Previsto a este efecto el doctor Juan de Luna y Gal  
 suplente encargado del Registro Civil, an como varios interesados, dispuso  
 el Señor Presidente que se leira principio a taningy rotante operacion  
 por la lectura de la Ley — disposiciones vigentes lo cual se verifico por  
 mi el Secretario en alta voz. Estando sobre la mesa las listas parroquia  
 les paradas por el doctor Cura de onomos los libros del Registro Civil para  
 autorane de las escuelas, el padrón de vecinos de años anteriores, las listas  
 de inscripcion de monos y los demas datos que se tienen a la vista, de  
 sificando los monos al Señor de lo eligiendo en la Ley, dando todo el aque  
 de resultaste

Lista de monos cuyo padre o cuya madre a falta de este han tenido su residencia du-  
 rante un año antes de la fecha del censo para el albitamiento en este pueblo  
 aunque se hallen ausentado posteriormente

Número de orden	Nombres de los monos y de sus padres	Fechas de nacimiento	
		Día	Mes Año
1	Jeronimo Trias Moreno hijo de Teodoro y Bernabé	12	Enero 1883
2	Jose Melchor Trias hijo de Hermoso y Petra	11	Febrero "
3	Julian Rosiquen Polanco hijo de Juan y Margarita	10	Marzo "
4	Guillermo Salgado Sierra hijo de Vicente y Juliana	20	" "
5	Antonio Melchor Perera hijo de Teodoro y Alfonsa	21	" "
6	Jacinto de la Cruz Remaender Hevala hijo de Don Leopoldo y Josefa	22	" "
7	Arceño Moreno Sierra hijo de Jose y Francisca	30	Abril "
8	Enrique Cerrato Rogales hijo de Honorio y Margarita	15	Mayo "
9	Manuel Rosiquen Quintanilla hijo de Juan y Mercedes	2	Junio "
10	Nicolas Trias Moreno hijo de Domingo y Matilde	18	" "
11	Sebastián Moreno Polanco hijo de Juan y Juana	22	Julio "
12	Francisco de la Peña Moreno hijo de Teodoro y Bernabé	2	Diciembre "
13	Antonio Luis de la Peña hijo de Valerio y Consolacion	12	" "



Folio primero

Numero  
de  
Orden

Sombres de los ruyos y de sus pastos

Fecha de  
el  
Dia Mes Año

- |    |   |    |           |      |
|----|---|----|-----------|------|
| 14 | Juana Maria Ocampo hija de Juan Antonio y Antonia       | 14 | Setiembre | 1888 |
| 15 | Donato Marinola y Beata hija de Nicolas y Encarnacion   | 3  | Octubre   | "    |
| 16 | Francisco Merino Remondor hijo de Encarnacion y Maria   | 21 | "         | "    |
| 17 | Isabelino Lopez Sorvaler hijo de Remondor y Encarnacion | 28 | "         | "    |
| 18 | Antonio Merino Merino de Remondor y Josefa              | 6  | Setiembre | "    |

Lista de ruyos cuyo pasto o cuya casa se falta de este tiempo de residencia en esta villa desde el dia primero de Enero

Ninguno

Lista de ruyos que han tenido su residencia de igual modo en esta villa durante el año anterior siempre que hayan permanecido los ruyos durante igual tiempo

Ninguno

Lista de ruyos que tienen su residencia en esta villa desde primero de Enero

Ninguno

Lista de ruyos naturales de esta villa

- |    |   |   |           |      |
|----|---|---|-----------|------|
| 19 | Antonio Merino de la Peña hijo de Antonio y Antonia Antonia | 4 | Marzo     | 1888 |
| 20 | Antonio Peña Merino hijo de Lorenzo y Encarnacion           | 9 | Setiembre | "    |

En tal estado de que ya termino el dia por terminado el presente el termino en el que resultan comprendidos ciertos ruyos que segun lo dispuesto en la ley (deben responder del contingente de esta villa para el cumplimiento del servicio en el caso de haber acordado de exponer al publico copias autorizadas de cualquier documento de esta villa de este tipo, por el tiempo que marca el articulo suaruba, de la ley. Que se les cite por escrito, y se les pague para el ultimo Domingo de este mes a presentacion de la rectificacion del mismo. Conminando al efecto de convocatoria al tenor Presidente siempre la extencion de esta lista levantando la misma a las vice de la mencionada finca de la villa con los señores Concejales asistentes de que yo el Sr. Don Juan Estepan

Garriga de Caceres Joaquin Moron

Fernanda Maria

Juan Antonio

J. Calvo

Facido Calleja

Resolucion de dia 11 de Enero de 1903 =



Abierta ha de hoy a los ruyos de la mencionada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de Caceres Remondor de Trujillo, con asistencia de los señores Concejales que han suscritos y se anotan por apellido al margen, se leyó y aprobó

Moreno  
Chiaj  
Aras  
Carrato

bo of acta anterior  
Dada cuenta a la corporacion de las elijcciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales durante la semana anterior al tiempo municipal visto en contenido, acordó prestadas cumplimientos  
tambien acordó la corporacion se lleve a efecto la reunion de Ayuntamiento de Ovunque conyunto de segunda reunion de uniprocementos de los pios de Concejal Don Joaquin Moreno Garcia y su domicilio calle de la Vidriera  
Visto otro contenido pendiente de que trata el tenor Presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores Concejales que asistieron al acto de que yo el Secretario Certifico =

Gonzalo de Caceres Joaquin Moreno Hernandez Aras  
Juan Antonio Mico J. Carrato  
Pedro Salgado

Moreno  
Chiaj  
Aras  
Carrato

Sesion extraordinaria que en la villa de la Coronada a doce de buens de uniprocementos tres de las Casas Ordinarias a las once de la mañana bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres Hernandez de Traval, los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido convocados. Para reunida con efecto la hora señalada en el decreto anterior para la comparencia del gremio de Cereales de la villa obligados para el caso de uniprocementos tres, visto el expediente oportuno del cual resulta haber expedido y publicado y fijado los edictos por los que se llamava a dicho gremio para a la hora y hora de las diez de la mañana sin que se hallan presentados ninguno individuo del gremio la corporacion por unanimidad acuerda dar por cierta esta primera convocatoria y proceder a la segunda en la forma reglamentaria que esta precedido. Visto habiendo expuesto de que trata el tenor Presidente levanto la sesion a las doce de la mañana firmando el acta con los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Gonzalo de Caceres Joaquin Moreno Hernandez Aras  
Juan Antonio Mico J. Carrato  
Pedro Salgado

ten

Sesion extraordinaria que en la villa de la Coronada a quince de buens de uniprocementos tres, siendo tenor de la mañana, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres Hernandez de Traval, se reunieron en las Casas Ordinarias, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para que fueran convocados en el fin y forma que se acuerda los señores de Ayuntamiento Don Juan Antonio Chiaj, Don Juan Manuel Calblero, Don Joaquin Moreno Garcia, Don Francisco Carrato Aras las Abiertas al acto por el tenor Presidente y a virtud de la segunda y expresa



convocatoria que les habia sido dirigida, comparecieron los individuos que en  
 el caso y realdo de esta localidad, donchan, fabrician, ayeludun y bafican en  
 las especies comprendidas en el grupo de Cereales de la orizaba tenifa de con  
 puros y cuyos nombres se expusieron a votacion, Don Florencio Cervato  
 Hornillo, Don Victor Celso Blazquez, Don Antonio Abonador y Don  
 Francisco Pizem Olachua para que los expresados concurrentes resulten ser  
 en menor numero al de la ciudad mas uno de los comprendidos en el primer ca  
 presado segun la relacion nominal obrante en el expediente respectivo. El Sr.  
 Presidente declaro que legalmente podia adoptar el modo de proceder  
 to terminante de este tipo de asuntos dentro del Reglamento de Bases de  
 octubre de mil novecientos y noventa y ocho, haciendo en virtud que esta era la re  
 quida reunion convocada que ambas habian precedido citados en forma.  
 En tal estado el Sr. Presidente manifesto que segun los tenores concurrentes habian  
 podido entenderse por algunos y otros publicos y por la convocatoria individual  
 que les habia sido dirigida, la Junta Municipal de el pueblo de el pueblo de los  
 vecinos para cubrir los medios del encubrimiento de algunos concurrentes  
 desde el año de mil novecientos y noventa y tres, en virtud de un  
 provision extraordinaria de quince de setiembre del año anterior que luego el  
 caso a que se contrae el artículo de el Reglamento de Bases de  
 de propiedad de algunos concurrentes en el caso de haberse cumplido las obliga  
 tores por derechos de el caso, segun sobre los sucesos anteriores respectivamente  
 de algunos concurrentes que luego en este caso se habian convocado la pre  
 sente reunion con tal objeto, a la vez con el de dar cumplimiento a los deberes  
 particulares de el artículo de el Reglamento de Bases de octubre de mil novecientos  
 y que ni en un caso ni en otro se representasen por los individuos de su  
 Sr. Presidente de el caso, en virtud algunas razones para excusar la obliga  
 cion que se les supone, haciendo fin de la convocatoria para sus respectivos  
 intereses del encubrimiento de que se trata, puesto que el carácter forzoso  
 de este discurso en que se habia llevado a efecto los tramites obligatorios, po  
 dia exponerla libremente. Aquilamente se oyo de la palabra los siguientes  
 Don Florencio Cervato, Don Victor Celso exponiendo que ni bien justificaron nada  
 que objetar a la manera en que se habian llevado a efecto los deberes en el  
 Reglamento de el impuesto no podian estar conformes con la obligacion que  
 se les habia impuesto a que se les habia impuesto, por que tenian que irse  
 por en el mismo la espacion de el Sr. Presidente, siendo verdad en efecto la  
 excusa en cada uno de ellos, cosa que se habia en las especies se habian  
 por en menos que imposible llegar a esta interdiccion sobre la manera  
 de realizar el precio del encubrimiento y la deficiencia de los recursos oportu  
 nos y eficaces para una justa tributacion, por el Sr. Presidente que era la dificultad  
 de el impuesto, de algunos para los interesados, razones por las cuales no  
 estaban dispuestos a tomar parte en la designacion de el medio de cobro  
 en la de representantes del pueblo. El Sr. Presidente en nombre del  
 Ayuntamiento hizo contestar que para la Corporacion no habian podido



inadvertida las consideraciones que se acaban de exponer porque se habia sido obligado a preferir el grupo de Cereales. Lo bastando estas explicaciones a di-  
vidirse de su negativa a los señores expresados insistiendo por el contrario en  
ellas habiendola hecho suya todos los señores agraciados presentes. Y segun tanto  
previa la conveniente diligencia por unanimidad de acuerdo ratifican sus con-  
fesionas hechas en virtud de los cuales se impone al grupo de Cereales el con-  
veniente obligatorio y disponen que este tenga efecto bajo las siguientes con-  
diciones

Primera: Por virtud de este convenio el grupo de Cereales se facultan de  
recaudar para si durante el año natural corriente los derechos de consumo señalados  
en la tarifa oficial a las especies que sean objeto de la misma con sus respectivos  
abonamientos de moventes y bienes por ciento, sobre tales derechos establecidos, percipi-  
que emplear para ello las reglas contenidas en el primitivo capitulo veinte y cin-  
co y demás disposiciones con el concordante de dicho Reglamento

Segunda: El grupo se halla en cambio obligado a satisfacer al Ayuntamiento un  
suficiente y en los diez primeros dias de cada mes la cantidad total de una  
procentos ochenta y tres pesetas al por ciento y siete cuartos que por su parte  
y recargos aparecen a algunas de las especies objeto del convenio  
en el respectivo presupuesto

Tercera: Las especies forasteras se entenderan comprendidas en este convenio  
siempre que en consecuencia del grupo el hecho de existir el impuesto sobre las  
mismas cuando sean electivas de consumo

Cuarta: El grupo queda a recaudar los derechos y recargos que pudiesen por las leyes  
establecidas por tener sobre especies que ni de las señaladas, hoy no estan com-  
prendidas en la tarifa del impuesto por su cantidad que en ella se aumen-  
te el grupo de poblacion, lo que por recargos corresponden a proporción de  
su tanto por ciento. Del mismo modo y en virtud de lo expresado en el  
Reglamento, acuerdo de corporacion proceder en el acto a la eleccion  
por voto de tres individuos para que representen al grupo conforme  
al dicho Reglamento. Al efecto se hizo escrito a preveniendoles y acordandose  
de ciento y ochenta y tres a agraciados que comparecieran a la relacion obrante en  
el respectivo expediente en otras tantas papelitas iguales, fueran estos cuatro  
diciendo electos de la conveniente con sufragio de un voto y sus  
votos sufragios y habiendose acordado que los tres primeros cedulas  
coleccionadas de terminaron los individuos en quienes habia de recaer la repre-  
sentacion, se procedio a la eleccion ofreciendo el siguiente resul-  
tado. Don Francisco Campes Obando, Don Cayetano de la Peña Navarro  
y Don Bernardino Moreno Campes, cuyos señores quedaron en su con-  
fesion proclamados como tales representantes del grupo de Cereales para  
los efectos del convenio obligatorio que motiva la presente reunion,  
al proponiendo el Ayuntamiento, que se les haga saber esta eleccion, porien-  
do a su disposicion cuantos antecedentes conllevan precisos para el efecto



Folio quinto

cumplimiento de su cometido a'ora desde luego remanirivadas y citan-  
dolos por la Alcaldia para un dia de terminacion, donal fin de facilitarles el  
medio de que se pongan de acuerdo y evolvitendolos la necesidad de par-  
tir a la Administracion las determinaciones que adopten por no en-  
tender a los gremios en cuanto a la manobra de realizar el precio de  
su encabreramiento, como que relevando la reunion, pidiendo la ley de  
a'ntes que sabun hacerlos de que yo el secretario Restifico =

Domingo de Bienes Joaquin Moreno Hernandez Manuel Ariza

Juan Antonio  
D. el Comate

Fran. Dibera

Judoro Galvo

Pacido Salgado

Señor Ordunana del dia 18 de Enero de 1903

Señores  
Caceres  
Morano  
Ortiz  
Ortiz  
Caceres  
Señores ano  
fechos  
Reabierta la de hoy a' las once de la mananae bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Domingo de Bienes Fernandez de Arvalo con asistencia  
de los Señores Concejales que se suscriben y se autoan por apellidos al margen de  
ley y aprobo el acta de la anterior.

Para cuenta a' las Corporaciones de las disposiciones superiores publicadas en  
los Boletines oficiales durante la ultima semana el cuerpo Municipal visto en  
contenido acorda darlas cumplimiento

En otros asuntos de que tratare el Señor presidente levanto la Sesion a' las once  
de la manana firmando el acta con los deus Señores Concejales que suscriben  
al acto de que yo el secretario certifico =

Domingo de Bienes Joaquin Moreno Hernandez Manuel Ariza

Juan Antonio  
D. el Comate

Pacido Salgado

Se-

Provizion extraordinaria para la en la villa de la Comada a veinte y cinco de Mayo de  
rectificacion del alistamiento mil novecientos tres, siendo la hora de las once de la ma-  
ñana, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que  
la surriben y por apellidos se anotan al margen bajo la presidencia del  
Caceres  
Moreno  
Ortiz  
Ortiz  
Ceballos  
señor Alcalde Don Domingo de Saez, fernandez de Arivalo, con objeto de proceder  
a la rectificacion del alistamiento para el Reemplazo del presente año, en cum-  
plimiento a lo que dispone el Capitulo quinto de la Ley de do de agosto de mil  
ochocientos noventa y seis y mediante las citaciones prevenidas. El señor presidente  
mando abrir la Sesion su presidencia de los intererables y demas personas que qui-  
erian presentarse, y se procedio por el infrascripto Secretario a dar lectura del  
referido Capitulo quinto y siguientes, leyendolos a continuacion el alistamiento  
formados en sesion de diez y cinco de los comites, cuya rectificacion debe ha-  
cerse en este dia, la cual dio el resultado siguiente

Gerónimo Ortiz Munoz hijo de Esteban y Refinimva, presente el padre del mismo ma-  
nifesto no tenia nada que reclamar acerca de la inclusion de su hijo en el  
alistamiento

José Melvora Ortiz hijo de Juan y Petra presente este mismo manifesto no tenia  
nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento

Juliano Rodriguez Marquer hijo de Carlos y Margarita, presente su padre, manifesto  
estar conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento

Américo Callego Sierra hijo de Vicente y Juliana presente el mismo manifesto no tenia  
nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento

Antonio Mendosa Pereira hijo de Antonio y Alfonso presente el mismo manifesto  
no tenia nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento

Don Jacinto de la Cruz fernandez de Trevalde hijo de Don Lorenzo y D.ª Josefa presente  
el padre manifesto estar conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento

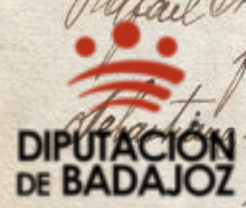
Narciso Muñoz Sierra hijo de Jose y Gerónimo presente el mismo manifesto no tener  
que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento

José Ferrate Nogales hijo de Florencio y Margarita presente el padre manifesto estar  
conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento

Manuel Rodriguez Guinas hijo de Juan y Anabela presente el mismo manifesto no tener  
nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento

Rafael Oriado Moreno hijo de Demiguo y Matea presente el padre manifesto estar con-  
forme con la inclusion de su hijo en el alistamiento

Moreno Rodriguez hijo de Juan y Aquilada presente el mismo manifesto no te-  
ner nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento





- Lorenzo de la Peña Moreno hijo de Antonio y Bernarda presenta el mismo manifesto no tener nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento
- Andrés Guirado Peña hijo de Valeris y Constanza presenta el padre manifesto estar conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento
- Angel Estray Ocampo hijo de Juan Antonio y Juana presenta el padre manifesto estar conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento
- Pedro Miranda Acosta hijo de Nicolás y Juana presenta el mismo manifesto no tener nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento
- Francisco Muñoz Fernandez hijo de Francisco y Maria presenta el mismo manifesto no tener nada que reclamar respecto a su inclusion en el alistamiento
- Judalicio Lopez Gonzalez hijo de Fernando y Juana presenta el padre manifesto estar conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento
- Antonio Muñoz Guirado hijo de Gerónimo y Josefa presenta el padre manifesto estar conforme con la inclusion de su hijo en el alistamiento
- Antonio Miranda de la Peña hijo de Antonio y Maria y Antonio: segun una orden del Alcalde del pueblo de Gradilla de los Panos aparece este moro incluido en el alistamiento de dicha villa como comprendido en el caso primero del articulo cuarenta de la Ley de Reclutamiento vigente, por residir en dicha poblacion con su padre. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acuerda eliminar al referido moro del alistamiento de esta poblacion
- Amelio Peña Miranda hijo de Florencio y Ramonola: segun una orden del Alcalde de Villanueva de la Sierra aparece este moro incluido en el alistamiento de dicha ciudad como comprendido en el caso primero del articulo cuarenta de la Ley de Reclutamiento vigente, por residir en dicha poblacion con su padre. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acuerda eliminar al referido moro del alistamiento de esta villa y cumplido el objeto de esta orden el Sr. presidente dio por terminarse el acto de la rectificacion del alistamiento manifestando en otras voces, que a las diez de la mañana del día anterior al segundo Domingo de febrero proximo se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir para dar lectura y error definitiva de las listas certificadas tal como previene el articulo cincuenta y cuatro de la vigente ley. Su habiéndose reunido de que tratase el Sr. presidente levantó la Sesion a las diez de la mañana firmando el acto con los demas señores concejales, ayuntados de que yo el Secretario Certifico

Gonzalo de Cáceres Joaquín Moreno Gerónimo Acosta

Sesion extraordinaria } de la villa de la Comunidad a veintez seis de mayo de mil no-  
 cientos tres, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres y  
 de reunion de las Salas Capitulares, los señores Concejales que a su organ se ex-  
 presan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueren  
 convocados en el tiempo y forma que la Ley manda, cuya sesion se ha por  
 objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el ayun-  
 tamiento han de constituir la Junta Municipal de acuerdo con el art. 1.º de  
 la Ley orgánica original, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley  
 orgánica original. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por  
 bando y edicto publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con  
 fecha diez y ocho de los corrientes, segun consta de los respectivos expedientes y por  
 medio del pregon y toque de campana de las nueve de esta propia manera  
 se celebró abierto el acto a las horas de las nueve y a presencia de los concurrentes  
 que hubieron de bien concurrir. En su virtud se dio lectura del precitado capi-  
 tulo tercero de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se pro-  
 ceo a realizar la operacion, leyendo los nombres de los asociados que tienen derecho  
 a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyos nombres en  
 contraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales que se  
 elevaron en un globo proporcionado, precediendo a la extraccion, luego de  
 ver dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente

Primera Seccion

- Don Francisco Moreno Nieto
- " Francisco Moreno Ocampo
- " Pedro de la Pena Diaz

Segunda Seccion

- " Antonio Acosta Barrios
- " Manuel Cerrato Hornillo
- " Diego Gonzalez Mendonza

Tercera Seccion

- " Antonio Alvarez Barrios
- " Pablo Sanabria Mendonza
- " Manuel Truc Alcalde

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente al numero de Concejales al que debe  
 contar este municipio segun la escala del articulo treinta y cinco de la precitada Ley  
 de Ayuntamiento, que a su vez nombra con sujecion a la misma. En su virtud cuando  
 la Proposicion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria  
 y se practique por edicto de los designados, standose por terminados el acto y la  
 oracion de la sesion cuya acta firman los señores Concejales concurrentes con el  
 tenor Alcalde y de todo yo el Secretario Caspicio =



Domingo de Caceres

Juan Antonio

Agüero



Folio siete

Los señores Fernando Nolas Joaquin Moreno  
José Carrato Ricardo Gallegos

Señor ordinaria del día 1º de febrero de 1903 =

Señores concurrentes  
Caceres  
Morales  
Tria  
Arias  
Carrato

Presenta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Presidente electo  
con asistencia de los señores Concejales que ha reunidos se acuerda por  
apetición y sujeción, se leyó y aprobó el acta de la anterior

Dada cuenta de la exposición de los señores regidores superiores pu-  
bliques e industriales oficiales de esta villa de Cáceres en  
virtud de lo contenido en el acta de la anterior

Presentado por el señor Regidor Interventor de actas de river-  
nos de fontanías Municipales para este mes de enero de este año  
debe arreglarse a las obligaciones del presupuesto, lo que se acordó  
disponiendo que por el señor Presidente de ordenen los pagos por el resultado

de los dichos artículos pendientes de que tratar el señor Presidente lea ante  
la sesión financiera de esta noche de los señores Concejales con  
fin de que se le certifique =

Domingo de Cáceres

Fernando Nolas

Joaquin Moreno

Juan Antonio  
Arias

José Carrato

Ricardo Gallegos

Señor extraordinaria de la villa de la Coronada a siete de febrero de mil

Señores concurrentes  
Caceres  
Tria  
Arias  
Morales  
Carrato

noventa y tres, reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Domingo de Cáceres Presidente electo con asistencia de los señores Concejales  
que al momento de exponer, previo anuncio de público por medio  
de edictos expusieron del objeto de la sesión, tal orden el señor  
Presidente leyó el infrascripto Secretario de esta villa conminando y  
cuando pasados primeros de la Ley de Decretos y acta de  
quiere el infrascripto secretario, uno y otro con los señores

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ni que se produjera reclamacion alguna de nulacion o esclusion  
de lo que el Ayuntamiento acordó eleccion cerrada definitivamente  
la ratificacion del Ayuntamiento, levantando la misma y firmada por  
continuo la lista certificada de que se dio lectura y la presente acta con  
ruego al Secretario de que certifique =

Domingo de Caceres Juan Antonio Fernando N...  
Joaquin Moreno Francisco Salgado

Señor ordinaria del día 8 de febrero de 1907 =

Señores concurrentes  
Caceres  
Oria  
Oria  
Moreno  
Carrato

Señala la de hoy a las nueve de la noche, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres Fundador de la Real, concur-  
sencia de los Señores Concejales que la susciben y se anota por apellidos apun-  
tando se leyó y aprobó el acta de la anterior =

Dada cuenta a la Corporacion, de las disposiciones reglamentarias publica-  
das en los Boletines Oficiales durante la ultima sesion, el Consejo munici-  
pal de voto en conjunto acordó el cumplimiento =

Seguidamente se dio vista de una simulacion del Señor Ingeniero Jefe de  
Obras de los estudios formales de Ciudad Real y Badajoz de obras de riego de bienes  
ultimos sobre propuesta de aprovechamiento forestales para el año de 1907  
recomendando que se acuerde el cumplimiento de los estudios que se han  
anteriormente a la vista y previa la oportuna decision por unanimidad acordó  
proponer que se incluya en el plan general de aprovechamiento la Daba de  
Oria de la Daba de este proyecto, graduando el valor de sus tierras y partes  
de los rios por sus respectivos, con cargo de mantener y pagar por la  
los ganados de labor de los rios, y que el Señor Presidente de la Corporacion  
de a este acuerdo forme y remita la propuesta de referidos aprovechamientos =

Se dio cuenta del expediente que se instruye para elegir los individuos  
que con el Ayuntamiento han de gozar de derecho electoral para nombrar  
Comisionados en las elecciones de Senadores que ocurren en este año,  
y cumpliendo el mismo que en el plan de veinte folios que han estado aque-  
sas al publico las listas conforme a lo acordado en sesiones de bienes ultri-  
mos no se han producido reclamaciones en ni contra por ningun rano =

El cuerpo Municipal por unanimidad acordó: eleccion cerrada y definitiva  
de lo de reclamaciones y fijar definitivamente conforme esta formada  
la lista de los individuos que en este año tienen derecho a nombrar Comisionados  
en las elecciones de Senadores que ocurren, que en cumplimiento a lo dispuesto en el  
artículo veinte y nueve de la Ley de 1901 se publicaran las listas definitivas en el Bo-  
letin oficial antes del día ocho de febrero proximo, remitiendo la original a su  
respectivo, recomendando se en el mismo este acuerdo =



DIPUTACION DE BADAJOZ

En otro amargo el Señor Presidente levantado la sesión a las  
once de la noche, firmados el acta con los señores señores  
asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico

Don Domingo de Caceres  
Don Juan de Torres  
Don Fernando de Torres  
Don Joaquín Moreno  
Don Jacinto Salgado

Señor extraordinario  
Acta del Sorteo

- Señores Concejales
- Don Domingo de Caceres
  - Don Juan de Torres
  - Don Fernando de Torres
  - Don Joaquín Moreno

En la villa de la Compañía a ocho de febrero de mil novecientos tres, reunido el ayuntamiento en sesión pública  
Delegado de la Corporación y sesión pública  
para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento de lo  
dicho el presente año, el Señor Presidente nombró leer el  
señor Secretario todo el Capítulo de la orden de  
que trata de dicho acto. En el día, en seguida después  
también que se leyó el acta de los sorteos  
que deben ser comprendidos en el referido sorteo como  
de verificación. Lo que se preparó las veinte y

- Señores asistentes
- Caceres
  - Torres
  - Moreno
  - Torres
  - Caceres

seis papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas,  
los nombres y los apellidos de los sorteados, con el número que cada uno fi-  
gura en el acta de dicho sorteo, y en la otra mitad se escribieron tantos números  
como son aquellos, de siete al uno de diez y ocho, ambos inclusive, para  
sorteados. Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en  
bolas iguales y estas en los globos destinados al efecto, en uno las de los  
nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro  
las de los números, que se leyeron también en sucesivos actos, los primeros  
por el Señor Presidente y los segundos por el Concejal Don Joaquín de  
Torres. Esto continuó renovándose con forma de los globos para  
que se verificaran debidamente las bolas, y los dichos números  
de estar en uno fueron sacando las de una en una, y en las otras  
las de los nombres a favor de los y los de los números al Señor Presiden-  
te. En seguida se leyó y publicaba el contenido de dichas papeletas  
por los señores de la Corporación, manifestando a los señores individuos  
de la Corporación y a cuantos interesados solicitaron verlas, mostrando  
los nombres de los sorteados y con letra y número correspondiente a  
cada uno, a medida que iban saliendo. Acabados el  
sorteo, después el Señor Presidente la lectura en alta voz de




folio de resultados. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dichos resultados, que fue el siguiente.

N.º de folio	Nombres y apellidos de los rubros	Número obtenido en el sorteo	
		en letra	en números
16	Francisco Manuel Hernández	Cinco	5
12	Lorenzo de la Peña Moreno	Seis	6
2	José Mendota Prias	quince	15
1	Gerónimo Prias Moreno	cuatro	4
17	Eudalecio López Durales	diez y seis	16
3	Julian Robliquez Marquer	tres	3
13	Andrés Simón Peña	trece	13
15	Dionisio Miranda Tejada	Diez	10
8	Fidelo Carrato & Lócales	ocho	8
7	Lorenzo Moreno Sierra	dos	2
4	Francisco Vallejo Sierra	Catorce	14
18	Antonio Moreno Durales	once	11
10	Basilio Prias Moreno	nueve	9
9	Antonio Mendota Pereira	uno	1
14	Francisco Prias Ocañas	Diez y ocho	18
6	Don Francisco de la Cruz Hernández Durales	Doce	12
9	Manuel Robliquez Durales	diez y siete	17
11	Sebastian Morfuso Robliquez	siete	7

Con lo que quedó terminado el sorteo, sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fue leída y aprobada en cumplimiento de ultimarse la operación, firmada por los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Domingo de Cáceres      Juan Antonio Prias  
 Fernando Prias      Joaquín Moreno  
 José Carrato      Francisco Vallejo


 ordinaria del día 15 de febrero de 1903  
 en virtud de la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia



Folio nuevo

Oliva  
Oliva  
Moreno  
Carrato

del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres fernandez de arvalos con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se autotan por apellidos al margen y se leyó y aprovo el acta de la anterior.

Para cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales durante la ultima semana, el Cuerpo Municipal visto en contenido acordo de darla cumplimiento. Y no habiendo asuntos pendientes de que tratar el Señor presidente leban to la Sesion a las once de la mañana firmando el acta con los demas Señores Concejales asistentes de que certifico

Domingo de Caceres      Juan Antonio  
Hernando Ariza      1903  
Joaquin Moreno      Carrato      Ricardo Gallego

Sesion ordinaria del dia 22 de febrero de 1903

Señores asistentes  
Caceres  
Oliva  
Ariza  
Moreno  
Carrato

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Caceres fernandez de arvalos con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se autotan por apellidos al margen y se leyó y aprovo el acta de la anterior

Para cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales durante la ultima semana el Cuerpo Municipal visto en contenido acordo de darla cumplimiento. Puesto sobre la mesa el expediente de quinta de este año, se procedio a examinar el parentesco de los Concejales con los morales para dar cumplimiento al articulo noventa y dos de la Ley de Reemplazamiento siguiente y resultando existentes tres vacantes de Concejales y son parientes el primer Concejale de Alcalde Don Juan Antonio Tomas Rodriguez, el Regidor Dn. Joaquin Moreno Garcia y el Concejale Don Francisco Ferrato Miranda; el Cuerpo Municipal por unanimidad acordo: fueran substituidos con los exconcejales Don Francisco Quirado Celso, que hera

las vees de Regidor Sindico, Don Bernardino Moreno Ocaño, Don  
Diego Morillo Calderan, Don Andres Cabos Trias, Don Gaspar de  
la Peña Fernandez y Don Antonio Moreno Munier

Tambien acordó la Corporacion nombrar Medico para el reconoci-  
miento de quinto al titular de la inmediata villa de Magacela  
Don Juan Miranda por resultar con parentesco et de esta villa Don  
Lorenzo de la Cruz y Perez, toda vez que tiene un hijo comprendido  
en el Reemplazo actual todo conforme con lo que previene la Ley de  
Reemplazo vigente y Real Orden de treinta de Abril de mil ochocientos  
noventa y siete.

Y sustituyendo tambien con parentesco con los moros el Secretario de  
la Corporacion Don Placido Calleja Mevorac, acordó esta haga las  
vees de Secretario en el acto de la clasificacion de soldados de Auxilio  
de Secretaria Don Jose Sanchez Samonac

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento nombrar Callador  
de quinto del Reemplazo actual y años anteriores al cabo licencia-  
do del Ejercito Don Francisco Rodriguez Trias, al que le seran abo-  
nadas diez pesetas por honorarios, con cargo al Capitulo prime-  
ro articulo sexto del presupuesto Municipal.

En otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la  
Sesion a las doce de la mañana firmando el Acto todos los  
Señores Concejales asistentes de que fue el Secretario certifico

Gonningo de Cueros

Fernando Mira

J. Comate

Suan Ocaño

Joaquin Moreno

Placido Calleja

Acta de clasificacion y  
declaracion de soldados

Señores Concejales

En la villa de la Coronada, provincia de Badajoz, reuni-  
do el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy primero de  
Marzo de mil novecientos tres, al objeto de celebrar Sesion  
publica hallandose en el Salong los Señores Concejales que  
al margen se expresan con el Señor Alcalde Don Domingo  
de Garcia Fernandez de Trivalos Regidor Sindico para el  
este acto Don Francisco Feirao Sello, Medico Don Juan Mi-  
randa Titular de la inmediata villa de Magacela por  
resultar incompatible el de esta localidad, Callador Don  
Francisco Rodriguez Trias, el Señor presidente declaro



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



abierta la Sesion; y yo el <sup>Presid. d. l. e.</sup> Infante Secretario de lectura inte-  
gra de la lista general de los muros alitados definitivamente para  
depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del arti-  
culo noventa y dos de la citada ley, y resultandos: que existen tres vacan-  
tes de Consejo en el Ayuntamiento y con parentesco la Señores Don Juan  
Antonio Trias Rodriguez, Don Joaquin Moreno Garcia y Don Fran-  
cisco fernando Miranda, los cuales habiendome sus puestas y entraron  
a sustituirlos y cubrir las vacantes los Señores de años anteriores Don  
Francisco Guisado Celto, Don Bernardino Moreno Acampo, Don Miguel  
Morillo Saldana, Don Andres Salvo Trias, Don Gaspar de la Peña Fer-  
nandez y Don Antonio Moreno Munoz. A lo requerido por los dichos  
Señores a la vista de los concurrentes y del Real cédula, reconocio la ta-  
lla, y resultandos del examen practicado hallarse exacta para los fines  
que esta destinada, ordeno el Señor Presidente al Infante Secretario  
que diga lectura en alta y clara voz, del capitulo noveno de la viginta ley  
de Reclutamiento del Ejército y de las demas disposiciones relativas a la  
declaracion de exencion del servicio Militar y al acto de llamamiento  
y clasificacion de soldados. Verificada inmediatamente dicha lee-  
tura, y procedio en seguida al llamamiento y declaracion de soldados,  
practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de la moral por-  
sentes al acto, y haciendose por el Señor Presidente a todas y cada uno  
de estos, inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos, y ha me-  
dido que si fueren llamados la oportuna invitacion para que expu-  
sion los motivos que les asistieren para eximir del servicio, advir-  
tiendoles no le seria atendida ninguna excepcion que no aleguen  
entonces aun cuando se les excluyese como comprendidos en los ar-  
ticulos ochenta a ochenta y tres de la Ley especifico todo el siguiente  
resulta:

Antonio Mendora Perez, numero uno del sorteo y cinco del alistamiento, es y  
criollo, carpintero, hijo de Antonio y Alfonsa natural de Coria, de  
Juzgado de primera Instancia de Villanueva de la Serena, Provincia  
de Badajoz, presente fue tallado y resulto con la un metro seis cen-  
tos veinte y nueve milimetros, reconocido por el Medico titular Don Juan  
Miranda, aparece que este moro no tiene defecto ni enfermedades com-  
prendidas en el cuadro de exenciones físicas por lo que le corresponde  
util para el servicio. El Señor Presidente en vista de lo que por



veinte y uno del Reglamento, invito al mismo para que  
expusiera en el acto todos los motivos que tubiera para eximirse del servicio,  
admitiendo que no le seria atendido, y ninguna que no alegara en este acto,  
aunque se le excluyera como comprendido en los articulos ochenta y al ochenta  
y tres de la Ley. Vada alego en su favor. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Regidor Sindico declaro a este suero Soldado.

Marcos Muñoz, Sierra numero dos del sorteo y siete del alistamiento, no le vi escribi,  
salvador, hijo de Jose y Gertrudis, de la misma naturalera que el anterior.  
Hallado tuvo la de un metro sesientos once milimetros, reconocido por el  
Medico Titular resulto util para el servicio de las armas, se le hicieron las  
advertencias que previene el articulo sesenta y uno del Reglamento. Vada  
alego en su favor. En su virtud el Ayuntamiento visto el parecer del Regi-  
dor Sindico le declaro Soldado.

Julian Rodriguez, Marquez numero tres del sorteo y tres del alistamiento, no le vi  
escribi, jornalero, hijo de Gaspar y Margarita, de la misma naturalera y  
vecindad que los anteriores, hallado resulto con la de un metro sesientos cin-  
cuenta y cinco milimetros, reconocido por el facultativo Titular, aparece ap-  
to para el servicio de las armas, se le hicieron las advertencias que previene  
el articulo sesenta y uno del Reglamento. Por su padre Gaspar Rodriguez  
Miranda se dijo: que al mismo le aya la excepcion de ser hijo unico de padre  
pobre e impedido para el trabajo e quise ayuda a mantener. La Corporacion  
Municipal ordeno fues reconocido por el facultativo Titular el referido padre,  
y verificado que lo tuvo dijo: tiene una hernia inguinal doble, por lo  
que considero a Gaspar Rodriguez impedido para el trabajo. Vada se  
relacio en su contra por los interados en este Recuplaro. El Ayuntamiento  
no comprobando en el acto lo de las extremos de la alegacion, declara al mismo  
soldado pendiente de recursos y le concede de plazo para que lo verifique hasta  
el dia veinte y dos de los corrientes.

Geronimo Trias Muñoz, numero cuatro del sorteo y uno del alistamiento, le y escribi  
hijo de Antonio y Ramonda, de igual naturalera que los anteriores. Hallado  
tuvo la de un metro sesientos ochenta y cuatro milimetros, reconocido por  
el Medico Titular aparece util. Hecho las advertencias que previene el arti-  
culo sesenta y uno del Reglamento. Vada expuso en su favor. En  
su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaro Soldado.

Franco Muñoz Fernandez, numero cinco del sorteo y diez y seis del alistamiento le y  
escribi, jornalero, hijo de Francisco y Maria, de la misma naturalera y ve-  
cindad que los anteriores, fue hallado y tuvo la de un metro sesientos



Folio once

veinte milímetros, reconocido resulto no padecer defectos físicos por lo que le considera útil. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, y nada alegó en su favor. La Corporación Municipal conforme con el parecer del Regidor Jefe, declara a este moro Soldado

Lorenzo de la Peña Moreno número veij del sorteo y dos del alistamiento, no le vi escrib, pinalero, hijo de Antonio y Bernarda, de la virina naturalera que los anteriores fue tallado y resulto con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, reconocido resulto útil para el servicio de las armas. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento. Por José Moreno Ramo tío del moro y expuso en favor del último la excepción de ser aquel hijo único de viuda pobre a quien suanteng, Nada se alegó en su contra por los intervaros en este Recuplar. La Corporación Municipal no comprobándose en el acto los demás extremos de la alegación declara al moro soldado pendiente de recurso y le concede de plazo para que lo justifique hasta el día veinte y dos de los corrientes

Sebastián Moreno Rodríguez número veij del sorteo y once del alistamiento, no le vi escrib, pinalero, hijo de Juan y Aqueda, de la virina naturalera que los anteriores fue tallado y resulto con la de un metro y sesientos cinco milímetros, reconocido el moro resulto útil para el servicio de las armas. Hechas las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento. Por su tío José Moreno Ramo y expuso en favor de aquel la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien suanteng. Nada se reclamó en contra por los intervaros en el Recuplar. El Ayuntamiento no comprobándose en el acto los extremos de la alegación declara al moro soldado pendiente de recurso y le concede de plazo para que lo justifique hasta el día veinte y dos de los corrientes

Enrico Ferrato Rogal número ocho del sorteo y ocho del alistamiento, no le vi escrib, papa-tero, hijo de Florencia y Margarita, de la virina naturalera y seguridad que los anteriores fue tallado y tuvo la de un metro setecientos diez milímetros, reconocido resulto útil para el servicio de las armas. Hechas las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento. Nada alegó en su favor. En su virtud el Ayuntamiento obido el parecer del Regidor Jefe le declara soldado

Rafael Ariado Moreno número nueve del sorteo y diez del alistamiento, ley y escriba, jornalero, hijo de Benigno y María, de igual naturalera y vecindad, que los anteriores, fue tallado y tubo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros, reconocido resulto útil para el servicio de las Armas, y le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, Nada alego en su favor. La Corporacion Municipal expone con el parecer del Regidor Juicio y declara Soldado.

Cecilio Miranda Ochoa número diez del sorteo y quince del alistamiento, ley y escriba, jornalero, hijo de Nicolás y Francisca, de igual naturalera y vecindad, que los anteriores, fue tallado y tubo la de un metro seiscientos sesenta milímetros, reconocido resulto útil para el servicio de las Armas, y le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento. Nada alego en su favor. En su virtud la Corporacion Municipal le declara Soldado.

Antonio Muñoz Guirado número once del sorteo y diez y ocho del alistamiento, ley y escriba, jornalero, hijo de Fermín y Josefa, no comparece lo hace su abuelo Antonio Muñoz, manifestando que el suero se encuentra prestando servicio en el ejército en clase de voluntario en el Regimiento Infanteria de Gravelina número cuarenta y uno de guarnicion en Madrid y que no tiene excepciones alguna que exponer. El Ayuntamiento le declara soldado pendiente de recurso.

Don Jacinto de la Cruz Fernandez de Trevalde número doce del sorteo y veis del alistamiento, ley y escriba, estudiante, hijo de Don Lorenzo y Dona Josefa, no comparece lo hace su hijo Don Martin Gallego y manifiesta que el suero se encuentra estudiando en la Capital de Cadix, que en anexo el caso segun el artículo noventa y cinco de la Ley de Reemplazo vigente, tiene solicitud el ser tallado y reconocido ante el Ayuntamiento de dicha Capital. El Ayuntamiento le hizo las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento. Nada alego en su favor. La Corporacion Municipal declara al suero soldado pendiente de recurso.

Andrés Guisado Peña número trece del sorteo y trece del alistamiento, ley y escriba, jornalero, hijo de Valerio y Constanza, de la misma naturalera y vecindad que los anteriores, fue tallado y resulto con la de un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros, reconocido expone que le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, Nada alego en su favor. El Ayuntamiento en cumplimiento de sus deberes comprendidos en el caso segundo del artículo ochenta y tres le declara excluido temporalmente del servicio con la obligacion de ser tallado ante la Comision Quinta de Reclutamiento.

Antonio Gallego Ochoa número catorce del sorteo y cuatro del alistamiento, no ley y escriba, jornalero, hijo de Vicente y Juliana, de la misma naturalera que los anteriores, tallado tubo la de un metro quinientos noventa milímetros, reconocido resulto útil para el servicio de las Armas. Hechas las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, por no haber

mano de Antonio Calleja y dijo: fue al moro la asista excepcion del servicio, por estar mantenido la dos hermanos menores de diez y siete años huorfanos de padre y madre. Vada y reclamo en contra por los instrumentos comprados en el Recupero; en su virtud la corporacion Municipal no comprabamos los extremos de la alegacion en el acto del que el moro soldado pendiente de recursos y lo conuio de plazo para justificarlos hasta el dia veinte y dos de los corrientes

Jos<sup>a</sup> Mevora Oria numero quince del sorteo y dos del alistamiento, ley escriba, labrador, hijo de Juan y Pedro de la misma naturaleza que los anteriores, tallado resulto con la de un metro seiscientos sesenta milimetros, reconocido resulto util para el servicio de las armas. Se le hicieron las advertencias que previen al articulo sesenta y uno del Reglamento; Vada alego en su favor. En su virtud el Ayuntamiento conformo con el parecer del Regidor Sindico y lo declaro Soldado

Judaleio Lopez Gonzalez numero diez y seis del sorteo y diez y siete del alistamiento, ley y escriba, jornalero, hijo de Fernando y Francisca de la misma naturaleza que los anteriores, fue tallado y tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milimetros, reconocido resulto ser util para el servicio, se le hicieron las advertencias que previen el articulo sesenta y uno del Reglamento. Por su padre, Fernando Lopez, se alego la excepcion de tener otro hermano en el servicio. Vada se reclamo en su contra. El Ayuntamiento declara a este moro soldado pendiente de justificar la existencia de su hermano en el sorteo ante la Comision Militar

Manuel Rodriguez Luirado numero diez y siete del sorteo y uno del alistamiento, vale escriba, jornalero, hijo de Juan y Micaela de la misma naturaleza que los anteriores, fue tallado resulto con la de un metro seiscientos diez milimetros, reconocido a parecer ser util para el servicio de las armas; se le hicieron las advertencias que previen el articulo sesenta y uno del Reglamento, y no habiendo alegado nada en su favor la Corporacion Municipal lo declaro Soldado

Angel Oria Ocampo numero diez y ocho del sorteo y catorce del alistamiento, ley y escriba, labrador, hijo de Juan Antonio y Faustina de la misma naturaleza que los anteriores, tallado resulto con la de un metro seiscientos ochenta milimetros, reconocido a parecer ser util para el servicio de las armas. Hechas las advertencias que previen el articulo sesenta y uno del Reglamento. Por su padre, Juan Antonio Oria, se alego en favor del mismo de ser hijo unico de padre pobre, e impedido para el trabajo e el que ayuda a mantener. El Ayuntamiento ordeno fues reconocido el padre de referido moro, y verificado que lo huvo el Medico Militar de diez. Fue el Juan Antonio Oria Rodriguez, padre de Bernis uiguinal izquierda, por lo que la considera impedido para el trabajo. Vada se reclamo en contra. En su virtud la corporacion Municipal declara al moro soldado pendiente de recursos por no justificar en el acto los demas extremos de la alegacion conuindolo de plazo hasta el dia veinte y dos de los corrientes para que lo verifique.



No habiendo mas moros del actual Reemplazo a' quien llamar el señor  
presidente despues de advertir a los interesados de los derechos que les concede los articu-  
los noventa y ocho, noventa y nueve, y ciento cuatro de la Ley procedio el Ayuntamiento  
a designar los testigos que han de declarar en todos los precedentes, siendo elegidos  
por unanimidad Don Florencio Ferrate Ferrillo y Don Francisco Masferrer Mora  
Acto seguido y procedio sin levantar mano a la nueva clasificacion de los que  
en los papeles de mil novecientos dos y mil novecientos uno, fueron excludidos tempo-  
ralmente, y exceptuados del servicio activo de conformidad con los articulos ochan-  
ta y tres y ochenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento en la forma siguiente

### Reemplazo de 1902

Bernardo Ocaña Trias numero uno del sorteo y uno del alistamiento, ley y escriba,  
primario, hijo de Francisco y Juana de la misma naturalidad que los anteriores,  
presente su padre Francisco Ocaña, se le hicieron las advertencias que previene el  
articulo sesenta y uno del Reglamento y manifesto que subsiste de favor de su  
hijo la misma excepcion que alego en el año de su Reemplazo. Por lo que  
su hijo unico de padre pobre impedido para el trabajo y que necesita ayuda a man-  
tener. El Ayuntamiento ordeno fues reconocido el padre del moro y verificado  
que lo tuvo el medico Titular dijo: que padece de hernia inguinal doble por  
lo que le considera impedido para el trabajo. Por Joaquin Sierra firmante  
padre del moro Antonio Sierra Riera numero diez del sorteo del mismo Reem-  
plazo y contradijo la alegacion por no considerar pobre al Francisco Ocaña y  
Mediana. La Corporacion Municipal no comprobando en el acto la depues ex-  
truyo de la alegacion por el interesado declaro al moro soldado pendiente de  
servicio, convalidando de plaza para justificar ante el dia veinte y dos de los corrientes.

Don Martin Fernandez numero dos del sorteo y cero del alistamiento, no ley ni escriba, por-  
tadero, hijo de Antonio y Juana presente el moro fue tallado y resulto con  
la de un metro quinientos sesenta milímetros, se le hicieron las advertencias que  
previene el articulo sesenta y uno del Reglamento y nada alego en su favor. El  
Ayuntamiento le declara Pausista de la nueva medicion Soldado.

Jararo Gallego Ferrero numero cuatro del sorteo y veinte dos del alistamiento, ley y escri-  
ba, Depotero, hijo de Francisco y Juana presente el padre Francisco Gallego  
se fueron hechas las advertencias que previene el articulo sesenta y uno del  
Reglamento, y manifesta que subsiste en favor de su hijo la de ser unico  
de su padre pobre impedido para el trabajo y que necesita ayuda a mantener  
alegacion que tambien expuso en el año de su Reemplazo. La Corporacion Mu-  
nicipal ordeno fues reconocido el padre del moro y verificado que lo tuvo el  
medico Titular dijo: que el Francisco Gallego padece escoliosis con





N. 0.094.300

Folio trece

grande abombamiento de las Cortillas por lo que le considera impedido para el trabajo. Vado se reclamó en su contra. El Ayuntamiento declara al moro soldado pendiente de sueldo por no justificar en el acto los dos extremos de la alegación concediéndole de plazo para que lo justifique hasta el día veinti y dos de los corrientes.

Francisco Aluena Rivera número siete del sorteo y veinte y uno del Ayuntamiento, no lee ni escribe, ganadero hijo de Gabriel y Dolores, presentó sus Tallados y resultó con la de un metro quinientos sesenta y siete milímetros, de lo que se hicieron las advertencias que previene el artículo veintiseis y uno del Reglamento. Por Don Juan Tomás de la Peña representante del interinado se alegó en su favor la misma excepción que expuso en el año de su Recemplar de ser un hermano en actual servicio. Por Joaquín Sierra fernandez se contradujo la excepción por considerar que tiene otros hermanos mayor de diez y siete años, pues aun cuando se encuentra casado lo verificó con profesión de al sorteo del año de su Recemplar. El Ayuntamiento que contradujo esta moro comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley le declara excluido temporalmente del servicio con obligación de ser tallado ante la Comisión Mixta.

Sebastián Peña Rivera número once del sorteo y diez y seis del Ayuntamiento, no lee ni escribe, jornalero, hijo de Miguel y Francisca, presentó el padre Miguel Peña se le hicieron las advertencias que previene el artículo veintiseis y uno del Reglamento, y manifestó que subscritó en favor del moro la alegación que hizo en el año de su Recemplar de ser aquel hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo a quien ayuda su madre. El Ayuntamiento ordenó fuese reconocido el padre del moro y verificado que lo fue el día diez y siete de Agosto. Por Miguel Peña Gallardo padre de herida izquierda derecha por lo que le considera impedido para el trabajo. Vado se reclamó en su contra. La Corporación Municipal declara al moro soldado pendiente de sueldo y le concede de plazo para que justifique los extremos de la alegación hasta el día veinti y dos de los corrientes.

Pascual Saudio Guirao número diez del sorteo y cuatro del Ayuntamiento, lee y escribe, jornalero, hijo de Pablo y Rosa, presentó el padre Pablo Saudio Murillo, se le hicieron las advertencias que previene el artículo veintiseis y uno del Reglamento y manifestó que subscritó en favor del moro la excepción que alegó el año de su Recemplar de ser aquel hijo único de padre pobre y hermano a

quien ayude a mantener. Nada se reclama en su contra. El Ayuntamiento lo declara soldado pendiente de recursos, concediéndole de plaza para que lo justifique hasta el día veinte y dos de los corrientes

Juan Rivera Redondo número catorce del sorteo y veinte del alistamiento, no lea ni escribe, jornalero hijo de Juan y Juana, presente el padre y se le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, Nada se reclama en su favor. El Ayuntamiento en vista de su nueva declaración lo declara soldado

Andrés García Guirado número diez y seis del sorteo y diez del alistamiento, no lea ni escribe, jornalero, hijo de Manuel y Catalina, presente el padre, expuso en favor del moro la misma excepción que alegó en el año de su Recuplaro, de tener un hermano en actual servicio. El Ayuntamiento declara a este moro soldado pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército ante la Comisión Mixta

José Valdovinos Rivera número diez y ocho del sorteo y quince del alistamiento, no lea ni escribe, jornalero, hijo de Tomás y Nicolasa, presente el padre, se le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, y manifiesta que ha su hijo la misma excepción que expuso en el año anterior de hijo único de padre pobre y sexagenario a quien ayude a mantener. Nada se reclama en su contra. El Ayuntamiento lo declara soldado pendiente de recursos, concediéndole de plaza para que lo justifique hasta el día veinte y dos de los corrientes

### Recuplaros de 1901

Manuel Salvo Belgado número doce del sorteo y cuatro del alistamiento, no lea ni escribe, jornalero, hijo de Manuel y Malibina, presente el padre, se le hicieron las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, y manifiesta que ha su hijo la misma excepción que expuso en el año de su Recuplaro de ser hijo único de padre sexagenario a quien ayude a mantener. Nada se reclama en su contra. El Ayuntamiento lo declara soldado pendiente de recursos, concediéndole de plaza para que lo justifique hasta el día veinte y dos de los corrientes

— Esto habiendo otros moros a quienes llamar el Señor Presidente después de advertido previamente a los interesados de los derechos que les concede el artículo noventa y seis párrafo tercero y ciento uno de la Ley, manifestado que es dado por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las excepciones y objeciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los moros que tienen los números siguientes, por medio de papuletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firmamos todos los Señores



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En papel y 40 lo certifico =

Germán de Caceres  
Fernando Ariza  
Juan de Guzmán



Mauricio de la Peña

Bernardino Moreno folio catorce

Antonio Moreno

Geysen de la Cruz

Dilgo Morillo Andres Calvo

Jose Sanchez

Señal ordinaria del dia 1º de Marzo de 1908

Señal ordinaria

Caceres  
Chia  
Chia  
Morales  
Cerrato

Habiendo de hoy a las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de la Cruz Fernandez de Arvalo con asistencia de los señores Concejales que la autorizan y se designan por apellidos al margen, fue leida y aprobada el acto de la siguiente tenor

Reado puesto a la disposicion de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, el cuerpo Municipal visto en contenido acordó presentarse cumplimientos

Presentado por el Sr. Regidor Interventor de fondos Municipales el estado de inversion de fondos para este mes el cuerpo Municipal, en conformidad a las obligaciones del presupuesto, lo que se aprobó disponiendo que por el Sr. Presidente se ordenase los pagos por su resultado

Procediendo a otras asuntos pendientes de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las cinco de la tarde firmando el acto con los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico

Gomigo de la Cruz Juan Antonio

Fernando Ariza Joaquin Moreno

Pro. Cerrato

Francisco Salazar

Señal ordinaria del dia 8 de Marzo de 1908

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo de la Cruz Fernandez de Arvalo con asistencia

de los Señores Concejales que la autorizan y se designan por apellidos el mar-  
 que, fue leído y aprobada el acta de la anterior  
 - Dada cuenta a la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los bo-  
 letines oficiales de la provincia durante la semana anterior el Cuerpo Municipal  
 visto su contenido, acordó prestarlas cumplimiento  
 - No habiendo asuntos de que tratar el Señor presidente, levanto la Sesión a las  
 once de la mañana firmando el acta con los demás Señores Concejales asistentes al  
 acta de que yo el Secretario certifico =

Domingo de Cáceres  
 Fernando Anón

Juan Antonio  
 Carrión  
 Joaquín Moreno

P. Comate

Facido Gallego

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1902  
 - Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres fernandez, Arvalo con asis-  
 tencia de los Señores Concejales que la autorizan y se designan por apellidos  
 al margen, fue leído y aprobada el acta de la anterior  
 - Dada cuenta a la Corporación de las disposiciones superiores publicadas  
 en los boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior. El  
 Cuerpo Municipal visto su contenido acordó prestarlas cumplimiento  
 - No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente, levanto  
 la Sesión a las once de la mañana firmando el acta con los demás Señores  
 Concejales asistentes al acta de que yo el Secretario certifico =

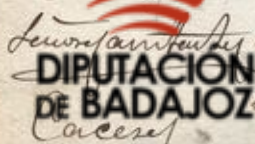
Domingo de Cáceres  
 Fernando Anón

Juan Antonio  
 Carrión  
 Joaquín Moreno

P. Comate

Facido Gallego

Sesión extraordinaria en la villa de la Corrada a las once de la mañana del día  
 veintidós de marzo de mil novecientos tres, reunidos en las Casas Comunitarias de la  
 Diputación de Badajoz, en una sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres fernandez  
 Arvalo, la Sesión del Ayuntamiento actual y los de años anteriores que han





*Folio quince*

*Alonso  
Guirado  
Paua  
Paua  
Morano  
Morano  
Morillo*

entrados a sustituir a los que tienen Parentesco con los moros, lo cual autori-  
zase el art. 4.º y 4.º cuotano por apellidos al margen. El Sr. presidente habiendo ma-  
yorado y dispuesto los interesados en conformidad a las citaciones hechas y abrió la sesión  
para proponer las incidencias de quintas que quedaron pendientes en sesión de pri-  
mos del actual, por falta de pruebas a cuyos interposidos y les concedió de plazo para  
justificarla hasta el día de hoy. Leídas por mi el Secretario de orden de la presiden-  
cia la disposición de la Ley y advertido a los interesados de los derechos que les asisten  
de reclamar contra los fallos del Ayuntamiento para ante la Comisión Quinta y en-  
seguida y para a proponer las incidencias del Reemplazo actual.

Reemplazo de 1903

*Julian Rodriguez Barquer*: Puse un expediente instruido ante la Alcaldia, Estudio e  
interados. Rada lectura del mismo de orden de la presidencia se ve que es jus-  
tificado documental y testificalmente que este moro es hijo unico de los efectos de la Ley  
de padre pobre e impedido a quien ayuda a mantener. El Ayuntamiento en virtud  
de que se haya comprobado tanto la inutilidad del padre segun dictamen facultado  
tambien como pobre y la calidad de hijo unico. Conforme con el parecer de Sr.  
Regidor Auditor declaro a este moro soldado condicional como comprendido en el Ca-  
po primero articulo ochenta y siete de la Ley, con obligacion el padre de ser reconocido al  
ante la Comisión Quinta.

*Lorenzo de la Cruz Moreno*: Puse un expediente instruido ante la Alcaldia, Estudio e  
interados. Rada lectura del mismo resulta probado documental y testificalmente que  
es hijo unico en sentido legal de viudas pobres a quien ayuda a mantener, nada se  
reclama en su contra. En virtud del Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regi-  
dor Auditor declaro al moro soldado condicional como comprendido en el Capitulo  
segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.

*Serapio Moreno Rodriguez*: Puse un expediente instruido ante la Alcaldia, Estudio e  
interados. Rada lectura del mismo resulta probado documental y testificalmente que  
es hijo unico en sentido legal de viudas pobres a quien ayuda a mantener, nada se  
reclama en su contra. En virtud del Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regi-  
dor Auditor declaro al moro soldado condicional como comprendido en el Capitulo  
segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*Alonso Guirado*: Se dio lectura de una certificacion librada por el Comandante

Mayor del Regimiento de Infanteria Gravelina numero cuarenta y uno de la cual  
resulta que dicho moro se encuentra prestando servicio a la actualidad como soldado  
voluntario en el Regimiento de Infanteria de Borja. El Ayuntamiento confirmo respecto a este  
moro el fallo dictado en Sendas de primero de este mes por el qual se declara soldado  
con preiunto de la Cruz Fernando de Trivalo. Se dio lectura de orden del Señor presidente  
de una certificación expedida por el Secretario del dicho Ayuntamiento de fecha  
y de la misma especie que el referido moro ha sido fallado y reconocido ante el  
Ayuntamiento de dicho capital resultando tiene la talla de un metro sesenta y  
seis y seis milímetros y del reconocimiento facultativo a pares el 17 y que ha re-  
fugio moro y le hizo las advertencias que previene el artículo referido y uno del  
Reglamento que nada alego en su favor. El Ayuntamiento avisado del resultado  
de dicha certificación se declara al moro soldado.

Señor D. Pedro de Alarcón: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia, Estudio e inter-  
rogados y resulta comprobado documental y testificalmente que el moro es hermano  
único en sentido legal de dos huérfanos hijos de diez y siete años por causas  
de padre a los cuales mantiene nada reclama en su contra. El Ayuntamiento con-  
forme con el dictamen del Regidor Estudio, declara al moro soldado condicional  
por encontrarse comprendido en el caso noveno del artículo ochenta y siete de la Ley.

Señor D. Juan de Campo: Entrega un expediente el cual ha sido instruido ante la Alcaldia, Estu-  
dio e interrogados. Dada lectura del mismo a pares, resulta que el padre es  
documental y testificalmente y la cualidad de hijo único en sentido legal de padre  
inhabilitado para el trabajo a quien ayuda a mantener, nada reclama en su contra  
por la intercesión. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Señor Regidor  
Estudio declara al moro soldado condicional como comprendido en el caso primero del  
artículo ochenta y siete de la Ley, con la obligación de presentar el padre ante la  
Comisionada Junta de Ayuntamiento, ha por ulteriores reconocidos.

### Reglamento de 1902

Bernardo de Campo: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia, Estudio e inter-  
rogados, se dio lectura del mismo y resulta que es hermano único documental y testifi-  
calmente que es hijo único en sentido legal de padre pobre, inhabilitado para el trabajo  
a quien ayuda a mantener, nada reclama en su contra. La Corporación acordó confor-  
me con el dictamen del Señor Regidor Estudio y declara al moro soldado condicional  
como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley, con obliga-  
ción de presentar el padre ante la Comisionada Junta de Ayuntamiento, ha por ulteriores  
reconocidos.

Lorenzo Gallego Camarero: Entrega un expediente que ha sido instruido ante la Al-  
caldia, Estudio e interrogados, de la lectura del mismo a pares. Resulta comprobado  
documental y testificalmente que es hijo único en sentido legal de padre pobre  
e inhabilitado para el trabajo a quien ayuda a mantener, nada reclama en

en contra de la Corporacion acordó: Conforme con el dictamen del Señor Regidor Auditor de la Real Audiencia de Badajoz al moro Soldado fundacional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley, con obligacion de presentarse el padre ante la Comision Junta de Reclutamiento ha sido nuevamente reconocido

**Señor Peña Prieta:** Exhíbe un expediente instruido ante la Alcaldia, Audicio e interados. Leido lectura del mismo resulta comprobada documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo o quien ayuda a mantener, y no reclama en su contra; la Corporacion acordó: Conforme con el dictamen del Señor Regidor Auditor y declaró al moro Soldado fundacional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley, con obligacion de presentarse el padre ante la Comision Junta de Reclutamiento para ser nuevamente reconocido

**Señor Audia Jurado:** Presento un expediente instruido ante la Alcaldia, Audicio e interados, y dio lectura del mismo y resulta acreditado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de padre pobre y ser aquejado o quien ayuda a mantener, y no reclama en su contra; la Corporacion acordó: Conforme con el dictamen del Señor Regidor Auditor y declaró al moro soldado fundacional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley

**Señor Valdivia Prieta:** Presento un expediente instruido ante la Alcaldia, Audicio e interados, y dio lectura del mismo y resulta acreditado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de padre pobre y ser aquejado o quien ayuda a mantener, y no reclama en su contra; la Corporacion acordó: Conforme con el dictamen del Señor Regidor Auditor y declaró al moro soldado fundacional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley

### Resumen de 1901

**Manuel Cabo Pelgado:** Presento un expediente instruido ante la Alcaldia, Audicio e interados, y dio lectura del mismo y resulta acreditado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de padre pobre, ser aquejado o quien ayuda a mantener, y no reclama en su contra; la Corporacion acordó: Conforme con el dictamen del Señor Regidor Auditor y declaró al moro Soldado fundacional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley

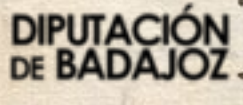
— Terminada la incidencia de quinta del Señor presidente de la Corporacion Municipal acordaron certificar la cuenta tomada en los expedientes particulares de los moros para que pueda justificarse ante la Comision Junta de Reclutamiento

— En tanto se viene a la casa de la mañana, firmamos el acta con los

Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico  
 Domingo de Cáceres      Fernando de Miera  
 Juan de Guzmán      Mauricio de la Peña  
 Gayoso de la Peña      Bernardino Moreno  
 Antonio Moreno      Diego Morillo

Señores ordinarias del día 22 de Marzo de 1907  
 Señores asistentes abiertos la de hoy a las dos de la tarde bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde don Domingo de Cáceres Fernando de Miera en asisten-  
 cia de los Señores Concejales que la autorizan y dignan por apellidos  
 al Marqués sus Ceballos y aprobada el acta de la anterior  
 - Hada cuenta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas  
 en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, el Cuerpo  
 Municipal visto en contenido acordó prestarla cumplimiento  
 - Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que siendo el día  
 cuatro de Abril próximo el suplido a un Pueblo para el juicio de revision  
 de excepciones ante la Comision Mixta de los juros del actual Recuplaro y de los  
 sujetos a revision comprendidos en el artículo ciento diez y ocho de la Ley de Recu-  
 pamiento vigente, seria cubierto en el caso el Ayuntamiento de nombrar en este  
 acto Comisionados para la conduccion de quintas para ante la Comision Mix-  
 ta. Tomada en cuenta la mocion hecha por el Señor Presidente, la Corporacion  
 Municipal por unanimidad acordó: Nombrar Comisionados con dicho objeto  
 a Don Francisco Miranda de la Peña a quien se le abonaran veinti-  
 ficinas y setenta por ms de tas y siete puestas para pago de siete socorros  
 a cada uno de los dos juros que tienen obligacion de comparecer ante la Comi-  
 sion Mixta, entregandole, ademas su credencial y todos los documentos, que pa-  
 ra el percibo de dichas cantidades se jire libremente a su nombre con cargo  
 al capítulo primero artículo sexto del presupuesto Municipal ordinario  
 del actual año.

Caceres  
 Moreno  
 Obias  
 Cerrato  
 Obias



Se no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente



N. 0.094.298

Folio veí y siete

Levantada la Sesión a las cinco de la tarde, firmándola con los demás señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico =

Domingo de Cáceres Joaquín Moreno  
Juan Antonio  
Fernando Miras  
José Carrato Paco Gallego

Sesión ordinaria del día del día 29 de Mayo de 1903

Señores asistentes = Abierta la ele hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Fernando de Arevalo, con asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos al margen, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta a la Corporación de los edictos y avisos superiores publicados en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, al efecto municipal visto y contenido acorido por el Ayuntamiento.

Después de haberse presentado que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmándose el acta con los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Moreno  
Domingo de Cáceres Juan Antonio  
Fernando Miras  
José Carrato Paco Gallego

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1903 =

Señores asistentes = Abierta la ele hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Cáceres Fernando de Arevalo, con asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos al margen, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta a la Corporación municipal de los edictos y avisos superiores publicados en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, al efecto municipal visto y contenido acorido por el Ayuntamiento.

presentes cumplimiento  
 Presentado por el Señor Decano Interventor a efectos de la ejecución de  
 serido remitiendo para este mes de Mayo el Consejo Municipal su correspondiente  
 de reglados a las obligaciones del presupuesto le presto su aprobación  
 disponiendo que por el Señor Presidente se ordene los pagos por su cuantía  
 en sus otros asuntos pendientes de que poder tratar el Señor Decano  
 se levantó la sesión a las once de la mañana firmando esta con  
 los señores asistentes al acto de que go el Secretario Cer  
 tifico =

*Domingo de Cañeros* *Joaquín Moreno*  
*Fernando Nuñez* *Juan Antonio Nuñez*  
*Pro. Sec. Interv.* *Ricardo Gallego*

Señor ordinaria del día 12 de Abril de 1903

Señores asistentes  
 Cañeros  
 Moreno  
 Nuñez  
 Oñas  
 Cerantes

Atendido de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del  
 Señor Decano Don Domingo de Cañeros, Fernando elcheval, con asistencia  
 de los Señores Concejales que ha suscriben y se autenti por apellidos a margen  
 fue leído y aprobado el acta de la anterior  
 — Se dio cuenta a esta Corporación Municipal de las disposiciones de  
 niones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, durante la Sesión  
 ma última, el Consejo Municipal, visto de contestado, acordó prestarlas cum  
 plimiento

Por el Señor Presidente se manifestó que habiéndolo publicado  
 el Real Decreto de convocatoria para las elecciones de Diputados en Cortes, en  
 se estaba en el caso de designar los locales donde se hubieran de constituir  
 de las nuevas de las dhas elecciones. El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
 que la primera Sección de Casas Consistoriales se instale en el Salón de Sesión  
 del Ayuntamiento, y la del Segundo Dicha Sección se instale en el Pabellón en  
 el local de la escuela de los niños

En otros asuntos pendientes de resolución el Señor Presidente le  
 vantó la sesión a las once de la mañana firmando esta con los  
 señores asistentes al acto de que go el Secretario Certifico =

*Domingo de Cañeros* *Joaquín Moreno*  
*Fernando Nuñez* *Juan Antonio Nuñez*  
*Pro. Sec. Interv.* *Ricardo Gallego*





Seiun ordinaria del dia 19 de Abril de 1903

Luces antenas  
Caceres  
Oria  
Morales  
Oria  
Carrato

Abierta ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres Fernandez de Avales, y asistencia de los señores Concejales que la suscriben, se auctan por apellido el margen, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta a la Corporacion Municipal de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana ultima, el cuerpo municipal voto en contra de acordar prestarlas cumplimiento.

Tras habiendo auctado pendientes que resolver el tenor Presidente levanto la seiun a las once de la mañana, firmando el acta con los señores Concejales asistentes al acto el que yo el Secretario Certifico =

Gommingo de Caceres  
Joaquin Moreno  
Fernando Torres  
J. Carrato

Juan Antonio Oria  
Pablo Gallego

Seiun ordinaria del dia 26 de Abril de 1903 =

Caceres  
Oria  
Morales  
Carrato  
Oria

Abierta ha de hoy a las nueve de la noche, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Domingo de Caceres Fernandez de Avales, y asistencia de los señores Concejales que la suscriben, se auctan por apellido el margen, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta a la Corporacion Municipal de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana ultima, el cuerpo municipal voto en contra de acordar prestarlas cumplimiento.

Tras habiendo auctado pendientes que resolver el tenor Presidente levanto la seiun a las once de la noche, firmando el acta con los señores Concejales asistentes al acto el que yo el Secretario Certifico =

Gommingo de Caceres  
Joaquin Moreno  
Fernando Torres

Juan Antonio Oria  
J. Carrato  
Pablo Gallego

Siempre ordinaria del día 1 de Mayo de 1903

Se abrió la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo de Saez Fernandez, de Alvalde, con asistencia de los señores Concejales don Antonio Moreno, Trigo y Leco, le leyó y aprobó el acta de la anterior.

Señor  
Calvo  
Moreno  
Trigo  
Leco  
Carrero  
Pena

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia de la semana última acordándose darlas cumplimiento.

En tal estado en que accionaron don Plácido Venter Seol y don Fermín Calvo Trigo expediendo certificaciones expedidas a su favor por la Junta general de escrutinio el catorce de Noviembre de mil novecientos uno por las que se les proclama Concejales de este Ayuntamiento en el vicinio actual solicitando por lo tanto de la Corporación se les d' posesion de los cargos para que fueran dejados y de los cuales hasta hoy no les ha sido posible tomar posesion. En vista la Corporación Municipal teniendo presente lo que dispone la Ley Municipal y el Real Decreto de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y uno que declara obligatorio el desempeño de dichos cargos, por unanimidad previa la oportuna discusion acordaron admitirlos como concejales desde este acto parando a ocupar su encargo de la Corporacion en sual d' posesion.

Acto seguido el Señor Alcalde Capitan Fernandez Alvalde y primer Concejale de Alvalde don Juan Antonio Trigo ocuparon sus cargos fundandolos en no poder continuar desempeñandolos por sus muchas ocupaciones. En vista el Cuerpo Municipal teniendo presente lo dispuesto en los artículos veintidós y veintidós de la Ley Municipal acordaron admitir a dichos señores las escusas presentadas y declarados por tanto de suante la Alcaldia y primera Concejalia y proceder en el acto a su provision en la forma ordenada en el artículo veintidós de cuatro de dicha Ley y verificada eleccion del nuevo Alcalde en votacion secreta y por medio de papeletas que los Concejales depositaron en la urna preparada al efecto resulto del escrutinio verificado electo para Alcalde interin del Ayuntamiento el Concejale don Plácido Venter Seol por unanimidad de votos. Acto seguido se procedio a la eleccion de primer Concejale de Alvalde en la propia forma y hecho el escrutinio resulto por mayoria de votos electo para primer Concejale de Alvalde don Fermín Calvo Trigo siendo todos presentados en el acto y recibiendo los bastones de Autoridad como insignias de sus cargos acordándose se participase al Señor Gobernador la posesion de los Concejales don Plácido Venter Seol y don Fermín Calvo Trigo y los nombramientos de Alcalde y primer Concejale con suante hechos por virtud de las escusas presentadas.



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud que existia en el acto, el Concejale don Domingo de Saez Fernandez Alvalde haciendo dimision de su cargo fundada en motivo de salud y retiro del local el Señor Calvo



Dieho diez y nueve

para que el Ayuntamiento con entera libertad tomara acuerdos y a-  
 brio de opinion, acerca del contenido de los mismos y se expusieron por varios conce-  
 jales en su sesión debia ser admitida la dimision presentada por fundar-  
 se en una de las causas comprendidas en el articulo enarrollado y de la Ley Mu-  
 nicipal. Hecho se expuso al contrario, y declarado el punto sufficientemente discutido,  
 la Corporacion por unanimidad acordó: Adquirir y admitir en el cargo la re-  
 sponsabilidad de cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por Don Do-  
 mingo de Saez Fernandez de Trivaldo como fundada en causas justas: que  
 se haga saber al interesado y participandole este acuerdo al Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia a los fines que preceda

En otros asuntos presentados de resolucion y presentados el Consejo Municipal  
 Don Domingo de Saez Fernandez de Trivaldo el Sr. Alcalde y presidente le ha-  
 to la sesion a las diez de la mañana firmando el acta con los señores  
 señores Concejales presentes y el Sr. Secretario de que yo el Secretario Certifico-

Mano de Don

Termin Cabos

Joaquin Moreno

Fernando Ruiz

Juan Antonio  
Luis

José Comate

Mauricio de la Peña

Mano de Don

Senou ordinaria del dia 10 de Mayo de 1903

Abierta la hoy a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Manolo Múner Alcaz, con asistencia de los señores Concejales que  
 la numeraban y se autan por apelado al margen fue leído y aprobado el acta de la anterior  
 - Hecho puesta a la Corporacion de las disposiciones superiores publicadas por el Pro-  
 letario Oficial de la provincia durante la semana ultima, la Corporacion Municipal  
 visto el contenido de las mismas acordó: presentarle cumplimiento

- Examinada las relaciones presentadas por los contribuyentes de este termino y foras-  
 teros, y acreditandolos en las mismas con los documentos que se citan y acomproban  
 las alteraciones sufridas en sus rigoras Rústica y Urbana y de conformidad con



lo propuesto por la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda: proceder en su día a satisfacer el cumplimiento por medio de las apendices las partidas de dichos intereses y las de los contribuyentes a quienes se alega las atenciones de dominio e prerrogativa. También acuerda la Corporación Municipal que el Señor Alcalde, presidente de la misma, pida al Señor Administrador de Contribuciones de la Provincia por medio de comunicación el papel deuntas Municipales siguientes: Cinco pliegos de primera clase, diez de tercera clase, cuarenta de cuarta clase y ochenta de quinta clase por causas de ello la Corporación.

Recibido en este Ayuntamiento las cédulas personales del actual año, esta acuerdo se encarga de la cobranza de las mismas Don Fridon Calvo Marqués, la cual se llevará a cabo en las ferias Condonales, en todos los días no feriados, durante el periodo de cobranza voluntaria.

Tras habiendo en un día precedente que trató el Señor Presidente, levantó la sesión a las diez de la mañana, firmando esta cédula de unas Señoras Concejales asistentes al efecto de que yo el Secretario Certifico =

Francisco Lirio      Fernando Miras

Fernán Calvo

Señor Antonio  
Lirio

Mauricio de la Peña

Señor  
Joaquín Morúa

Francisco Salgado

Señor ordenanza del día 17 de Mayo de 1908 =

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Lirio Secos, con asistencia de los señores Señoras Concejales que la susciben y se acuerda por aquellos el siguiente fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Da la cuenta a la Corporación Municipal de las disposiciones de preiores publicadas en los boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior, el Ayuntamiento ovito se constituido acuerdo presento cumplimiento.

Cumpliendo el Ayuntamiento lo prevenido en el artículo treinta y dos del Real Decreto de treinta de febrero de mil noventa y cinco, por tener que renovar la mitad de los individuos de la Junta Provincial de esta villa, fueran divididos los contribuyentes de la misma y por tanto se ven tres categorías, que

comprender, los de la primera los cuotas mayores, los de la segunda las cuotas medias y los de la tercera los de las cuotas menores; separados a la vez, de cada una de ellas el numero de Reitores que corresponde elegir a la Corporacion Municipal y suplentes correspondientes cuyo todo es de veintidos vizciento

Para Reitores

- Don Francisco Moreno Acunyo \_\_\_\_\_ Vecino
- Don Victoriano Remonader Molina \_\_\_\_\_ Forastero

Para Suplentes

- Don Teodoro Blaserna Garcia \_\_\_\_\_ Vecino

Siendo, cuantos los Reitores y tres los suplentes que hay que elegir para el bien de sus respectivos barrios a sus respectivos barrios, en el primer Ayuntamiento corresponde elegir dos reitores y un suplente segun queda demostrado. Se acordó en este punto de la formacion de la mesa que previene el articulo treinta y cinco del citado Reglamento, y se acordó en reunion al Sr. Delegado de Gobierno de esta provincia para que avisara a nombre de los Reitores y suplentes que alla corresponde

Por el Sr. Alcalde presidente se manifesto que hera preciso para uniformar en la formacion de un padron de Matrimonios y otro de Bajas para uniformar el servicio por censos de ellos en esta poblacion. Previendose en su punto valor la moción hecha por el Sr. presidente y despues de haber tenido de la palabra a los Señores Concejales Don Martin de la Peña Marquez y Don Francisco Cerato Jimeno, se acordó por unanimidad: que Don Fermín Salvo Chial y Don Joaquin Moreno Garcia Concejales tambien se ocuparon con la permitida del Conde y batallones para ellos de los empleados del Ayuntamiento en formar y fijados padrones de todos los vecinos sujetos a la carga de Alojamiento y Bajas, requiriendoles en este ultimo punto los que teniendo ferros y Caballerias estan obligados a prestar dicho servicio: Previendose dichos Señores miembros de la Corporacion Municipal, aceptaron el cargo ofreciendo llevar dicho servicio en sus terminos brevemente y con la regularidad, precision y exactitud que sus conocimientos les sugirieran.

En este punto pendiente de resolucion el Sr. presidente levanto la sesion a las dos de la mañana firmando el acta con los demas Señores Concejales en este y alato de que yo el Secretario Certifico =

*Francisco...*  
 Firmado por  
 Fermín Cabro

Joaquin Moreno  
 y  
 Fernando Arias  
 Fiquen



Las firmas =  
J. Ferrato

Mauricio de la Penas

Raúl Salgado

Señal ordinaria del día 24 de Mayo de 1908 =

— Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Guerrero Sola con asistencia de los Señores Concejales que la numeración y se anota por apellido al margen que se leida y aprobada el acta de la anterior.

— Pasa cuenta a la Corporación Municipal de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la sesión anterior, el expediente visto en contenido acuerdo prestarse cumplimiento.

— Se dio lectura de una solicitud que exhibió en el acto el Concejale Don Juan Antonio Oñas Rodríguez, habiendo dimisionado del cargo, fundada en motivos de salud y retirándose del local del Sr. Oñas, para que el Ayuntamiento con estos libertades y otras, acuerdo, se abrió dimisionada acerca del contenido de la misma y se expuso por varios Concejales que en su sentir debía ser admitida la dimisionada presentada por fundarse en una de las excuras comprendidas en el artículo suantra y tres de la Ley Municipal. Pasa se expuso en contra y declarado el punto suficientemente discutido la Corporación por unanimidad acuerdo: Admitir y admitir en el acto la renuncia del cargo de Concejale de este Ayuntamiento presentada por Don Juan Antonio Oñas Rodríguez, como fundada en justa causa: que se haga saber al interesado, participándose, por acuerdo, al Señor Gobernador Civil de la provincia a lo que se proceda.

— Tambien acuerdo la Corporación Municipal, anudar la faja de la veintidós de esta poblacion Don Gregorio Renato Miranda para que la habite el Maestro de Instruccion publica de esta poblacion Don Joaquin Jesus Separano, en precio de Ciento veintidós y cinco pesetas anuales, cuyo cantidad se verá abonada a la interesada por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto Municipal vigente.

— Seguidamente el Señor presidente expuso a la Consideracion del Ayuntamiento que conforme a las facultades que le concede la Ley Municipal vigente, debia proceder en su sentir al nombramiento de un Recaudador con el doble carácter de Agente ejecutivo, para realizar los Repartos del Impuesto de Formosos y locales y todos los castigos y recuentos Municipales de esta villa para el año actual, todo en que se haya en la actualidad vacante dicho cargo. Tomada en consideracion la moion del Sr. Presidente y considerando la urgencia, se abrió dimisionada acerca de este asunto, y debatido suficientemente, el Cuerpo Municipal por unanimidad, acuerdo: que se proceda a nombrar Recaudador





Folio veinte y uno

con el doble carácter de Agente ejecutivo para la recaudación del impuesto de consumos y deudas arbitrios y rentas Municipales, en la forma prevenida por el Reglamento de dicho Ayuntamiento de mil ochocientos noventa y cinco, plácidamente convalidado por la Alcaldía al Ministerio de la Guerra, por conducto del Capitán General del Distrito, según lo mandado, ha venido a contar que el cargo o habiéndose del ejército que solicita el cargo en propiedad ha de acreditar con sus instrucciones de apremios vigentes y prestar fianza de dos mil quinientas pesetas en metálico o fincas libres para responder al Ayuntamiento como fiador de su gestión. Fue para la provisión simultáneamente de dichos cargos y acumular la vacante en esta villa por término de diez días, para que las personas que se crean con aptitud para desempeñar dicho destino por el premio de tres por ciento de cobranza en consumos y lo que marquen las instrucciones en los demás impuestos, lo soliciten a la Corporación en dicho plazo a fin de que el Ayuntamiento transcurrido que sea elija entre los solicitantes el que mejor asegure al cumplimiento del cargo y ofrezca garantía suficiente, admitiéndose las solicitudes en la Secretaría Municipal para dar cuenta después a la Corporación.

Se dio lectura de una solicitud dirigida a la Corporación por Don Santos Salvo Jara y Representante de fondos Municipales, por la que pide se le admita la renuncia de dichos cargos, por no poder continuar desempeñando por más tiempo por su avanzada edad. Se acordó a la Corporación Municipal considerando justa la petición; acordó admitirle en este acto la renuncia del cargo de Representante al Sr. Santos Salvo Jara. Fue por el Sr. presidente y acumular la vacante por término de diez días, para que las personas que quisieran desempeñarle presenten solicitudes en la Secretaría Municipal. Y que en el entre tanto y para que la guardia de la Administración no se interrumpa se encargue de la Caja Municipal el vecino de esta villa Don Pedro de la Peña Díaz el que proibirá el haber que haya asignado en presupuesto.

Por el Sr. presidente se hizo presente al Ayuntamiento que teniendo necesidad de aumentar de la población por más de ocho días, esperaba de la misma lo fuera con licencia de dicha licencia. Leída la Corporación de la moción hecha por el Sr. presidente y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo ciento diez y seis de la Ley Municipal, acordaron en el acto concederle la licencia solicitada. Y que se encargue de la jurisdicción el primer teniente de Alcalde, Sr. Fermín Salvo Tomás, participándose, este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

En otros asuntos procedentes de resolución el Sr. presidente levantó la Sesión a los doce de mañana, firmamos el acto con los señores Concejales así:



actos de que yo el Secretario certifico

Pascual Villar Fernán Calvo Joaquín Moreno  
J. Colomato Mauricio de la Peña  
Fernando Ariza Pascual Salgado

Señor ordinaria del día 31 de Mayo de 1903

- Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde don Fermín Calvo Trías con asistencia de los Señores concejales que la numeran y se anotaron por apellidos al margen, fue leída y aprobada el acta anterior
- Pasa cuenta de la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto en contenido acuerdo para su cumplimiento
- No habiendo otros asuntos pendientes que tratar el Señor presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los demás Señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Fernán Calvo Joaquín Moreno  
J. Colomato Mauricio de la Peña  
Fernando Ariza Pascual Salgado

Señor ordinaria del día 7 de Junio de 1903

- Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde don Fermín Calvo Trías con asistencia de los Señores concejales que la numeran y se anotaron por apellidos al margen, fue leída y aprobada el acta de la anterior
- Pasa cuenta de la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto en contenido acuerdo para su cumplimiento
- No habiendo otros asuntos pendientes que tratar el Señor presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los demás Señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Fernán Calvo Joaquín Moreno J. Colomato  
Mauricio de la Peña Fernando Ariza Pascual Salgado





Siempre ordinaria del día 14 de Junio de 1903

Folio veinte y dos

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Vázquez Ochoa con asistencia de los Señores Concejales que la numeración y se anotaron por apellidos al margen, fue leída y aprobada, el acta de la anterior.

— Cada vez que se lea la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la Provincia durante la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto en consejo, acordó prestarles cumplimiento.

— Seguidamente se puso sobre la mesa el expediente que se instruye para el nombramiento de Recaudador interno del impuesto de consumos y demás arbitrios del Municipio; se dio lectura por el Secretario de orden de la presidencia de la finca solicitud presentada por Don Gaspar Muñoz Nieto de esta villa, pidiendo desempeñar dicho cargo. Abierta discusión el Sr. Alcalde del Ayuntamiento que usaron de la palabra, fueron de opinión: Que, no habiéndose presentado sus solicitudes en el tiempo que se estaba anunciado la vacante, que la de Don Gaspar Muñoz Nieto, y siendo esta persona de honorada y providad, y ofreciendo garantías, creían debía recaer en dicha solicitud y proveer en el Ayuntamiento el cargo interinamente, terminada la discusión el Cuerpo Municipal por unanimidad acordó: Nombrar en el acto Recaudador interno del impuesto de consumos y demás arbitrios y rentas del Municipio en el actual año al único solicitante Don Gaspar Muñoz Nieto, abonándole el tres por ciento de Recaudación en el impuesto de consumos, quedando este comprometido a realizar la cobranza de dichos impuestos, con todo lo trámite de instrucción en los plazos reglamentarios, y a ingresar en la Deponitania Municipal todo lo que se recaude, Presente el Sr. Don Gaspar Muñoz Nieto manifestó: Que aceptaba el cargo con las condiciones expresadas y que estaba dispuesto a cumplir lo correspondiente, firmó para responder a el Ayuntamiento de su gestión como recaudador interno. En virtud de lo dicho el Ayuntamiento acordó en 14 de junio el correspondiente título y se le posesionó del destino.

— También se dio cuenta por mi el Secretario de orden del Sr. presidente de una instancia producida por Don Pedro de la Cruz Ruiz en primer del actual, solicitando se le ocupara interinamente la Deponitania de fondos Municipales de esta villa, vacante por renuncia del que la desempeñaba ofreciendo como garantía al Municipio, la obligación general de responder con todos sus bienes y rentas presentes y futuras del fiel desempeño de dicho cargo. Abierta discusión a cerca de este asunto, el Ayuntamiento teniendo en consideración que solo se ha solicitado la Deponitania por Don Pedro de la Cruz Ruiz, y que este tiene suficientes para responder a la Corporación del fiel desempeño de su cargo, los cuales ofrece como garantía personal, y tratándose además de una persona de buena conducta y reputación en esta villa, acordó el punto respectivamente, dividido, acordando por unanimidad: conferirle y se le confirió conforme a las facultades que concede al Ayuntamiento el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Municipal vigente, el cargo de Deponitario de fondos Municipales de esta población, interinamente se propus el mismo por el Ministerio de la Guerra, y al solo objeto de que no se interrumpa el servicio.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

estimando suficiente la garantía que ofrece el electo de responder con todos sus bienes presentes y futuros, del fiel desempeño de su cargo con el sueldo anual de cien pesetas señaladas en el presupuesto Municipal; y finalmente que se le expida por el Sr. Presidente el correspondiente título de electo, por ser dentro del término legal.

Fue habiendo otros asuntos pendientes de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce de la mañana, firmando el acto con los demás Señores asistentes a acto de que yo el Secretario certifico.



Pedro Linares

José Calvo

José Comato

Joaquín Moreno

Mauricio de la Peña

Fernando Mía

[Signature]

Pedro Gallego

Señal ordinaria del día 21 de Junio de 1903.

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Linares con asistencia de los Señores Concejales que la numeración y costase por expedido al marqués fue leído y aprobada el acto de lo anterior.

Para efectos de la comprobación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la sesión anterior, el Consejo Municipal vistó el contenido de los acuerdos y acordó su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos pendientes de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acto con los demás Señores asistentes a acto de que yo el Secretario certifico.



Pedro Linares

José Calvo

Joaquín Moreno

José Comato

Mauricio de la Peña

Fernando Mía

[Signature]

Pedro Gallego

Señal ordinaria del día 28 de Junio de 1903.

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Linares con asistencia de los Señores Concejales que la presiden.





*Jolis veinte y tres*

y se acuerda por apellidos al margen, fue leida y aprobada el  
Acta de la anterior

— Dada cuenta a la Corporacion de las disposiciones su-  
periores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, duran-  
te la semana anterior, el Cuerpo Municipal visto su contenido acor-  
do prestarlas cumplimiento

— Tambien se voto la Corporacion de ingresar en la Depo-  
sita de fondos provinciales el importe del primer trimestre de Con-  
tingente provincial de este año y en la Depo-  
sita de fondos de Parcelarios del partido el importe del primer trimestre de Con-  
tingente de este presupuesto

— Tras habiendo oidos asuntos pendientes de que tra-  
tar el Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la ma-  
ñana firmando el acta con los señores Concejales asistentes  
al acto de que goza el Secretario Certifico =

*Plácido Lirio*  
*José Cabro*

*Narciso de la Peña*

*J. Calero*

*Fernando Ariza*

*Joaquín Moreno*

*Plácido Salas*

Leida ordinaria del dia 1 de Julio de 1902


— Hecha la de hoy a las once de la mañana bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Lirio  
Seos, con asistencia de los Señores Concejales que la prescriben  
y se acuerda por apellidos al margen, fue leida y aprobada  
el Acta de la anterior



— Le dio cuenta a la Corporacion de las disposiciones de  
previsas publicadas en los Boletines Oficiales de la provin-  
cia durante la semana anterior, al Cuerpo Municipal  
visto su contenido acordó prestarlos cumplimiento

— Tambien acordó la Corporacion Municipal se abonara  
a Francisco Rivera de la Cruz y Hermanos el Ayuntamiento  
lo que importa el primer semestre de su haber conyugal  
de cuenta a de actual año.

— No habiendo otros asuntos pendientes que tratar, el Sr.  
Presidente, levanta la sesion firmando de esta con los señores  
Señores Concejales asistentes a las once de la mañana de que  
yo el Secretario Certifico =

 Francisco Linares  
Donnín Calvo

Narciso de la Peña  
Don Joaquín Moreno  
José Carrator  
Francisco Gallego

Fernando Ariza

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1908

Abierta la de hoy a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.  
D. Mateo Don Miguel Vitorico de los Rios, con asistencia de los Señores Concejales que  
la suscriben y se autorea por apelidad al margen de la ley y aprubo el auto de  
anterior =

— Hada lectura a las disposiciones superiores, publicadas en los Boletines oficia-  
les de la semana última, la Corporacion Municipal enterada de su contenido acor-  
do prestarlos cumplimiento

— Como resultado y de orden del Sr. presidente se dio cuenta de una orden del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha cinco de los corrientes, por la que se nom-  
braron Concejales interinos a Don Andres Calvo Ariza, Don Andres Cadalso Martinez y  
Don Antonio Moreno Munoz, los cuales reunen las condiciones que la Ley exige. Se  
quidamente por el Sr. presidente fueron exhibidas las oportunas credenciales,  
a los señores nombrados interinamente lo que en el acto se exhibieron y lidas  
que fueron por un el Secretario previa la correspondiente lectura e inteligencia

de las unimas el Señor presidente paro a darles posesion de sus respectivos  
cargos de concejales interinos y por el orden con que figuraron en la Comunion  
de referencia sea Don Andres Calvo Oria, Don Andres Ocampo Martin y  
Don Antonio Moreno Munoz en sustitucion de Don Domingo de Lazara Fernan-  
dez de Chivalo, Don Juan Antonio Oria Rodriguez, y Don Diego Morillo Fel-  
deros manifestandoles que desde luego y con arreglo a las prescripciones legales  
quedaban en el acto posesionados de sus respectivos cargos de concejales interinos  
para que han sido nombrados, y que el Señor presidente participa el haber tenido  
efecto el Señor forenador qual ninguno a este punto

- Tambien acordo la Corporacion en el acto nombrar Regido Interventor del  
Ayuntamiento al Sr. Don Andres Calvo Oria

- No habiendo otros asuntos pendientes de que tratar el Señor presidente le-  
vanto la Sesion a las dos del dia firmando el acta con todos los Señores  
concejales asistentes de que yo el depositario certifico =



<u>Placido Naranjo</u>	Mauricio de la Peña
<u>Benito Cabro</u>	José Bermejo
<u>Joaquin Moreno</u>	Fernando Ariza
<u>Andrés Calvo</u>	Andrés Ocampo
<u>Antonio Moreno</u>	Placido Salgado

Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1907

- Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Placido Naranjo  
de los, con asistencia de los señores concejales que la sus-  
criben y se anotan por apellidos al margen de bajo el ac-  
ta de la anterior y fue aprobada



San

da cuenta a la corporacion de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, el ayuntamiento dicto en contenido acuerdo prestando cumplimiento.

— Igualmente se ocupó la corporacion el dar cumplimiento a lo que previene el artículo veinte de la ley Municipal o sea en pagar las comisiones permanentes del Censo de la Corporacion en todo los ramos que por su caracter especial requiere exactitud y estudio constante, para que los individuos que las compongan, haciendo uso de la iniciativa, propagan al cuerpo Municipal lo mas convenientemente para el cumplimiento de los decretos y resoluciones del mismo, y para mandatos y notificaciones de ellas por la ley el Alcalde presidente, Teniente y Juicio en las que figuran, y en defecto de ellos los concejales por orden de numero.

Primera Comision de Presupuestos, Repartos, arbitrios y cuentas fueron elegidos Don Placido Muner de los, Alcalde presidente, y los concejales Don Andres Calvo Oria y Don Mauricio de la Pena Blazquez.

Segunda. De establecimientos publicos de Instruccion, Beneficencia, concesion publica, Portos, obras y demas institutos de la policia Municipal, Urbana y Rural, Don Joaquin Calvo Oria, Primer Teniente de Alcalde y los concejales Don Estanisco de los Minor y Don Andres Joaquin Martin.

Tercera. De amillaramientos y Repartos especiales los señores Don Joaquin Moreno Garcia, Regidor Juicio, Don Francisco Corato Miranda y Don Joaquin Oria Calvo.

— Tambien acordó la corporacion y abona del capitulo once artículo cinco del presupuesto Municipal veinte la cantidad de cinco pesetas mensuales al pobre Juan Minor Jimenez para que pueda ayudar a la crianza de sus hijos menores que tiene.

— No habiendo otros asuntos pendientes de resolucion el tenor presente levantó la Sesion a las once



N. 0.094.416

Veinte y cinco

de la mañana firmando el acta con los señores asistentes de que yo el secretario certifico:

Don Plácido Lirio Antonio Moreno  
 Joaquín Moreno Fernando Sierra  
 Calvo Joaquín Calvo  
 Cerrato Mauricio de la Peña  
 de la Peña Andrés Escampos  
 Calvo Plácido Salgado

Señor ordinaria del día 26 de Julio de 1902

Señores asistentes - Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del teniente Alcalde Don Plácido Lirio con asistencia de los señores señores que la suscriben y se acuerda por apellidada al margen de ley el acta de la anterior y fue aprobada para su cumplimiento de los Boletines oficiales y de las disposiciones municipales durante la semana anterior al cuerpo municipal acor- do de esta S. cumplimiento.

- Se dio lectura de una solicitud presentada por el secretario de la corporación Don Plácido Salgado Mendosa, por la que intercede a sea admitida la renuncia de dicho cargo por no poder continuar desempeñando el por más tiempo; la corporación municipal con- siderando justa la petición acordó admitirla en el acta, y que se anunciase la vacante de referido cargo por término de treinta días en los Boletines oficiales de la provincia; acordando en este acto Secretario interino a Don Plácido Calvo Cerrato que estando presente aceptó dicho cargo.

- Igualmente se dio cuenta de otra solicitud presentada por el escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Antonio Mendosa Jaraica, por no permitirle sus ocupa- ciones continuar desempeñando el cargo referido; y se acuerda



tramientos viéndose lo pinto de la petición, acordó en el acto  
anterior la f

— También acordó la corporación Municipal, constituir al  
auxiliar de esta Secretaría Don José Sánchez faruona ha  
creído el saber a dicho interesado, oficialmente

— Seguidamente acordó la corporación nombrar comisionado  
de finitas para la entrega en caja de los monjes del actual Penitente  
no que tenga lugar el primero de Agosto próximo a Don José More  
no y Moreno al que le serán abonadas del capítulo de presupuesto  
del presupuesto Municipal, a expensas de la cantidad de veinticinco pes  
tas por gastos de comisión

— No habiendo otros asuntos pendientes de resolver el tenor  
Presidente levantó la Sesión a las doce del día firmándose el  
acto con todos los señores concejales asistentes de que yo el Secre  
tario certifico =

Plácido Timón

Fernando Mesa

Joaquín Moreno

José Calvo

Andrés Calvo

Antonio Moreno

José Cerrato

Andrés Camps

Mauricio de la Peña

Benito Calvo

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1903.

Señores asistentes. Abierta la de este día a las nueve de la mañana,  
Calvo — bajo la presidencia de Don Plácido Timón y Secos, con  
Moreno — asistencia de los señores concejales que la suscriben y  
Cerrato — de la Peña. se anotó por apellidos al margen, se dio lectura de lo  
Moreno García anterior que fue aprobado. Dado cuenta de los  
Arias — Boletines oficiales, y demás comunicaciones superiores  
durante la semana anterior, el cuerpo municipal  
acordó darles cumplimientos.

— El Sr. Alcalde expresó: que el secretario interino  
Don Benito Calvo, le había manifestado que no  
se le ha hecho entrega del Archivo por inventario,



entre otras razones, por no existir apéndices  
de varios años consecutivos, incluso el presente;  
encontrándose en gran desorden y confusión  
toda la documentación en él existente; y ma-  
nifestar el Secretario saliente Don Plácido Gallego  
y Mendoza, que él no le recibió por inven-  
tario. Por el efecto de esta manifestación, he ci-  
tado a veristosamente a Don Plácido Gallego  
Mendoza a esta sesión, considerando de necesi-  
dad su presencia al discutirse asunto tan impor-  
tante por la luz que pueda dar con su reconoci-  
do pericia, y facilitar los medios para el cumpli-  
miento a los preceptos de la Ley Municipal.  
— Enterada la Corporación de lo expuesto, tuvo  
uso de la palabra previa la venia del Sr. Presidente,  
el concejal Don Mauricio de la Peña, enareciendo  
dicho Sr., la necesidad de formar inventario de  
la documentación contenida en el Archivo, pues  
a la vez de cumplir un servicio tan recomendado  
en la Ley, se conseguirá conservar una documen-  
tación tan interesante para todos los vecinos, y que pue-  
da servir de hoy en adelante, una vez formado y  
aprobado dicho inventario, documento fecien-  
te para todos los fines que marcan las Leyes.  
— Aceptada la proposición por unanimidad del  
Cuerpo Municipal el señor Alcalde invitó a Don  
Plácido Gallego Mendoza que se haya presente,  
para que se asocie al Sr. Benito Calvo para efectuar  
la confesión del inventario acordado por la cor-  
poración.  
— Dicho señor contestó afirmativamente, que  
estaba pronto a coadyuvar a la formación de  
dicho documento.  
— Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente  
de una pretensión de pago de haber, presenta-  
da por Don Plácido Gallego Mendoza acordando-  
se que de los fondos existentes en caja, se le abone  
el todo o la parte posible de su haber. —  
y no ha



biendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, autorizándola los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico =

Plácido Turner

Mauricio de la Peña

José Cabro

Andrés Calvo

J. Cerrato

Joaquín Moreno

Fernando Arias

Plácido Calleja

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto del 903.

Señores asistentes

- Calvo
- Arias
- Calvo
- Moreno García
- de la Peña
- Cerrato
- Moreno

= Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia de Don Plácido Turner y Señores con asistencia de los Sres. Concejales que la suscriben y se anotó por apellidos al margen, se dio lectura de la anterior que fué aprobada. Dado cuenta de los "Boletines Oficiales" y demás comunicaciones superiores, durante la semana anterior, el cuerpo Municipal, acordó darles cumplimiento.

- Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y fijación de las cuentas municipales que se hallan sobre la mesa, de los ejercicios y presupuestos, de los años de mil novecientos, mil novecientos uno, y mil novecientos dos, para lo cual se iba dar lectura del dictamen que sobre el particular, tiene emitido el Regidor Sindico previa la orden del Señor Presidente y el infrascripto Secretario leyó en alta voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Por el Concejal D. Mauricio de la Peña Polanco, se expresó que enterado y hecho compare.





ración minuciosa con los presupuestos á que se  
 contrae en sus respectivos Ejercicios, resúmenes, y re-  
 laciones que contienen, confrontados estos documen-  
 tos con sus comprobantes para cerciorarse de su  
 mutua y fiel correspondencia, tiene adquirida la  
 certidumbre de que en cuanto á las formas de dichas  
 cuentas, ningún reparo puede oponerse, por estar cum-  
 plidas todas las disposiciones legales adhiriéndose por  
 tanto, al dictamen emitido por el Regidor Síndico.

- No habiendo ningún otro Concejal que quisiera ha-  
 cer uso de la palabra, el señor Presidente declaró sufi-  
 cientemente discutido el asunto, y se procedió á votar  
 el dictamen y hecho así, resultó aprobado por unanimi-  
 dad.

- Enseguida el señor Presidente dijo que aprobado el  
 dictamen del Regidor Síndico quedaban también apro-  
 vadas las cuentas de su ración en las formas en él  
 propuestas, fijando su importe de esta manera: en la  
 cuenta en mil novecientos, cargo tres mil quinientas pes-  
 etas con treinta y siete centimos, data la misma suma,  
 la correspondiente al mil novecientos uno, cargo tres  
 mil setecientos, sesenta pesetas, con ochenta y siete centi-  
 mos, y la data, la misma suma; en la cuenta co-  
 rrespondiente al mil novecientos dos, se fijó el car-  
 go en once mil setecientos <sup>= y una =</sup> cincuenta pesetas, con se-  
 tenta y seis centimos, y la data en once mil tresien-  
 tas treinta y siete pesetas y cero seis centimos, acordán-  
 do al propio tiempo se pasen las mismas, con toda  
 su documentación, á la Junta Municipal para  
 su revisión y censura, de conformidad á lo dis-  
 puesto en el artículo ciento sesenta y uno de la

Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y Edictos.

Por el Regidor Interventor se presentó el Estado de inversión de fondos para el corriente mes, y la Corporación encontrándolo ajustado, al presupuesto, le dio su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión por el señor Alcalde, autorizando a los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico. = el señor = ras pado, y una = entre renglones, vale.

Pleido Suñer

Germin Cabro

Fernando Arias

Andrés Calvo

Mauricio de la Peña

Joaquín Moreno

Antonio Moreno

Fco. Comatez

Benito Labra

Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 1909

Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pleido Suñer y Seco con asistencia de los Sres. Concejales que la suscriben y por aprellidos se anotan al margen se dio lectura de la anterior la que fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines y demás disposiciones superiores durante la semana el Cuerpo Municipal acordó darles su debido cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión por el señor Alcalde

Q

autorizando los Señores concurrentes de quince. Secretario Certificado



Plácido Suárez

Andrés Calvo

Mauricio de la Peña

Andrés Ocampo

Joaquín Moreno

Benito Calvo

Sesión Ordinaria del día 29 de Agosto de 1909

Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Plácido Suárez y Secos con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y por apellidos se anotan al margen se dio lectura de la anterior la que fué aprobada acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás disposiciones superiores durante la semana, acordándose por el Cuerpo Municipal darles su debido cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor presidente autorizando a los otros concurrentes al acto de quince Secretario Certificado



Plácido Suárez

Antonio Moreno

Mauricio de la Peña

Andrés Calvo

Joaquín Moreno

Andrés Ocampo

Benito Calvo

Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto de 1909

Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Plácido Suárez y Secos con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y por apellidos se anotan al margen se dio lectura de la anterior la que fué aprobada. Dando cuenta de los Boletines y demás disposiciones superiores durante la semana el Cuerpo Municipal acordó darles su debido cumplimiento y



no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó  
la sesión por el Señor Presidente autorizándole los Señores  
concurrentes de que yo Secretario Certifico



Plácido Vivero Antonio Moreno  
Andrés Calvo Narciso de la Peña  
Andrés Ocampo Joaquín Moreno

Quinto Calvo  
Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1909

Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Plácido Vivero y  
Señores con asistencia de los Señores Concejales que la sesión  
y por apellidos se anotan al margen se dio lectura de  
la anterior. la que fue aprobada

Presentado a la Corporación el presupuesto adicio-  
nal del corriente año formado por la comisión admi-  
nistrativa, habiendo sufrido este el examen del Regidor  
Síndico de este Ayuntamiento la Corporación después  
de un detenido examen estimándole conforme y arregla-  
do a las necesidades de esta población a las disposiciones  
vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije  
al público por quince días según ordena la ley municipal  
y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones  
que se presenten, se someta a la discusión y votación de  
finitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión por el Señor Presidente autorizándole  
los Señores Concejales concurrentes a la ora de las once de ma-  
ñana de que yo Secretario Certifico



Plácido Vivero Antonio Moreno Andrés Calvo  
Narciso de la Peña Andrés Ocampo Joaquín Moreno  
Quinto Calvo



Sesión Ordinaria del día trece de Septiembre de 1903.

Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Nuñez y Secos, con asistencia de los señores concejales que lo suscriben y por apellidos se anotan al margen se dio lectura de lo anterior que fue aprobado. Dado cuenta a la Corporación de los Boletines Oficiales y disposiciones superiores durante la semana el cuerpo municipal acordó darles su debido cumplimiento. Por el Regidor Interventor se presentó el estado de inversión de fondos para el corriente mes y la Corporación encontrándolo ajustado al presupuesto, se dio su aprobación seguidamente el Sr. Concejal en la espresada municipalidad el nombrar auxiliar y escribiente cuyos cargos quedaron vacantes por renuncia y destitución de los que habían desempeñado, el Ayuntamiento acordó en conformidad lo espresado acordó nombrar para dichos cargos con carácter de interino a D. Dionisio Carmona y D. Julio Villegas cuyos nombres con benedicta memoria al elocutario de este Ayuntamiento el Sr. Julio Villegas, y a la vez se mandó publicar por quien correspondiera la vacante de dicho cargo y no habiendo otros asuntos pendientes el Sr. Alcalde levantó la Sesión, firmando la los Sres. Concejales existentes de cuyo Secretario Certifico.

Plácido Nuñez      Fermín Calvo      J. Comas  
 Antonio Moreno      Andrés Calvo  
 Mauricio de la Peña      Joaquín Moreno  
 Andrés Campoy      Fermín Calvo

Sesión Ordinaria del día veinte de Septiembre de 1903.

Abierta la de este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Nuñez y Secos, con asistencia de los señores concejales que lo suscriben y se anotan por apellidos al margen, se dio lectura de lo anterior que fue aprobado. Dado cuenta a la cor-

corporación de los Boletines Oficiales y demás disposiciones superiores durante lo semanal el Ayuntamiento acordó se les diese su debido cumplimiento y no habiendo otro asunto que tratar por el Señor presidente se levantó la sesión, firmando los Señores Concejales de que yo Secretario Certifico.



Plácido Turner

José María Calvo

J. Colmenero

Antonio Moreno

Joaquín Moreno

Andrés Calvo

Mauricio de la Peña

Andrés Escamez

José María Calvo

Sesión ordinaria del día veintisiete de Septiembre del 1902.

Abierta la de este día a los nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde don Plácido Turner y Secos con asistencia de los señores que lo suscriben y por apellido se anotó al margen, se dio lectura de la anterior que fue aprobada. Dado cuenta a la corporación de los Boletines Oficiales y disposiciones superiores durante lo semanal, el Ayuntamiento acordó darles su debido cumplimiento. Esto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de haberse publicado en el Boletín Oficial del día veintidos de los corrientes el plan de aprovechamiento forestal para el año de mil novecientos tres, a mil novecientos cuatro debía proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones económicas administrativas para el disfrute del sobrante de los pastos de la Dehesa Boyal de la Mata de éstos propios. Tomado en consideración la moción de la presidencia el Ayuntamiento por unanimidad previa la oportuna discusión aprobó, estampar en esta sesión y en el expediente el pliego de





condiciones económicas a que han de ajustarse la subasta de arriendo lo que tuvo lugar en la forma siguiente.

Primera. Siendo caso la Dheso Royal de lo Mto. el disfrute de los pastos será solamente con ganado lanar en toda su extensión sin que pueda introducirse más de seiscientas cabras, cuyo señalado a la misma.

Segunda. El disfrute otorgará principio el día que se expida la correspondiente licencia por el jefe de la Sección de Montes de la provincia, una vez ingresado en las Areas del Tesoro el diez por ciento del importe del remate y terminará el veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuatro, en cuyo día quedará el arrendatario libre la Dheso sin necesidad de requirimiento ni desahucio.

Tercera. Que al mencionado disfrute a de ser admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario sin traba ni limitación por el arrendatario en la forma del disfrute.

Cuarta. Que el tipo de tasación para la primera subasta serán mil ochocientas pesetas que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales y en las demás que hubiere de celebrarse se observarán las reglas que marca el Reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y la Real Orden de veintitres de Abril del noventa y ocho, anunciándose la subasta en la forma que está prevenido.

Quinta. Del precio en que se adjudique el disfrute ingresará antes de dar comienzo del mismo un diez por ciento en areas del Tesoro y el resto en la Depositoria Municipal, relevándose por este medio al arrendatario del otorgamiento de escritura.

Que será de cuenta del mejor postor el pago



de los derechos y papel que se invierten en el expediente así como de inserciones de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial de cuyo cargo son con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales aprobado por Real Decreto de ventiseis de Abril de mil novecientos.

Septima - El Arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Dehesa, el ganado que la disfrute, quedando comprometido a que los pastores varien las redes cada cuatro noches por lo menos.

Octava - Que en las subastas se tenga presente además de las anteriores condiciones, las que sean aplicables, de las consignadas en el pliego general que se acompaña a la Circular de treinta y uno de Agosto, en armonía con las consignadas por la Dirección general de Propiedades, en quince de Abril del noventa y ocho, cumpliéndose durante el disfrute por el Arrendatario, las que sean aplicables a estas clases de aprovechamientos.

Noventa - Que el Sr. Presidente, se encargue de la ejecución de estos acuerdos, haciéndolos constar en el oportuno expediente, celebrándose la subasta bajo su Presidencia, en unión de la comisión respectiva, sometiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento conforme a las disposiciones vigentes, y no habiendo otros asuntos pendientes por el Sr. Presidente se libanta la sesión, firmandola todos los señores concejales en virtud de que yo Secretario Certifico



Plácido Simier

Juan Cabro

Andrés Cabro

J. Colomato

Mauricio de la Peña

Antonio Moreno  
Joaquín Moruno

Andrés Ocaña

Benito Cabro

Señor ordinario  
del día cuatro  
de Octubre  
de 1903  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de la Coronada a las nueve de la mañana del día cuatro de Octubre de mil novecientos tres reunidos en las Casas Consistoriales



Los Señores del Ayuntamiento que autorizaran el acta y por apellidos se ambientan al margen bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Fermín Calvo Arias en funciones de presidente, se lelo y aprobo el acta anterior. Dada cuenta a la Corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales durante la semana anterior el Cuerpo Municipal enterado de su contenido, acuerdo por las cumplimiento.

Presentado por el Señor Regidor Interceptor el estado de inversión de fondos municipales para este mes. el Cuerpo Municipal encontrandole arreglado a las obligaciones del presupuesto le presto su aprobación, disponiendo que por el Señor presidente se ordenen los pagos por su resultado. Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una instancia presentada con fecha primero de los corrientes por Antonio Escribano Huera solicitando sea amillaramiento a su nombre como de su propiedad la finca Urbana que se encuentra deslindada en el Expediente Comarcal que acompaña y que se da de baja en la riqueza de Benito Sierra Gonzales a nombre de quien figura. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta pericial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan y en virtud de haberse satisfecho los derechos a la hacienda acordó acceder a la solicitud mencionada y en consecuencia que el primer apendice a el amillaramiento que se forme en la época reglamentaria se certifique los conceptos re-

pectivos de la riqueza con que actualmente figura dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada traslación de dominio que surtirá sus efectos en los repartimientos inmediatos de las contribuciones urbanas expidiéndose al interesado la Certificación que reclama en su instancia. También acordó la Corporación de haber men del Capítulo once artículo único impuesto del presupuesto municipal cinco pesetas onerosas al pobre Juan Muñoz Juan eler pere, ayudar a lactar dos hijos gemelos que tiene y carece de toda clase de recursos. En otros asuntos pendiente el que tratar, el Señor presidente levantó la Sesión a las doce de la mañana firmando el acta con los señores D<sup>os</sup> Concejales que asistieron al acto el que yo Secretario Certifico.



Pacido Muñoz, Germin Cabro, Andres Ocampo,  
 J. G. G. G. Mauricio de la Peña, Antonio Moreno,  
 Andres Calvo, Joaquin Moreno,  
 Quinto Calvo

Sesión de 7 de octubre de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde de Badajoz. Pacido Muñoz y Secos con asistencia de los D<sup>os</sup> Concejales que suscriben y por duplicados se insertan al margen fui leída y aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia de la Semana última la Corporación municipal acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones, contenidas en los mismos. Se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada con fecha siete de Octubre de los corrientes por D. Berenno de la Cruz y River solicitando sea amillanada a su nombre como el propietario la finca Rustica que se encuentra deslindada en el expediente posesorio y que sea dada de baja en la riqueza que actualmente tiene amillanada Sevastian Carranona Peña. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que para ella se cita y en virtud de haberse certificado los derechos a la hacienda acordó: acceder a la solicitud mencionada y en su consecuencia en el primer apendice a el Amillanamiento



que se forme en la época reglamentaria o rectifique  
 los computos respectivos de la riqueza con que efectivamente  
 figura dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada  
 traslación de dominio que surtirá sus efectos en los repar-  
 timientos inmediatos de las Contribuciones rústicas expedien-  
 dose al interesado la certificación que reclama en su instancia  
 seguidamente se procedió al examen del proyecto de presupuesto municipal formado por la Comi-  
 sión administrativa para el año de mil novecientos cuatro y estimando conforme y acordando  
 si las disposiciones vijentes y pecunios de la localidad. Se acordó: Que se fije al público por  
 quince días según ordena la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y  
 reclamaciones que se presenten se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta  
 Municipal. En no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presiente de la Junta  
 la dispone firmando el acto con todos los señores asistentes de que ya el Secretario



Plácido Suárez      Fermín Cabro Andrés Ocampo  
 José Amato      Mauricio de la Peña      Antonio Moreno  
 Andrés Calvo      Joaquín Moreno

Dnito Calvo

Resolución extra-  
 ordinaria del  
 día 13 de Octubre  
 de 1902

En la villa de la Coronada a las nueve de la mañana  
 del día quince de Octubre de mil novecientos tres, reunidos  
 en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que autorizan el acto y por apellidos  
 se anota al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Plácido Suárez y Dec. en sesión  
 extraordinaria con el fin de objeto citado con la dicha antelación. El Señor presidente  
 expuso entre otras cosas que esta tenía por objeto dar conocimiento a la Corporación del  
 expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma anunciada en el  
 Boletín Oficial de nueve de Septiembre último de las instancias y documentos presentados  
 por los aspirantes, así como de los artículos ciento veintidos y veintitres de la ley  
 municipal vijente para conocimiento de los Señores presentes. Enterada de la autorización  
 del contenido del expediente se abrió a discusión acerca de este asunto, tomándose  
 la palabra el Regidor Sindico D. Joaquín Moreno Faría se manifestó: Que habiendo sido  
 solicitada la plaza de Secretario solamente por D. Dnito Calvo Obispo que interviene  
 en la demanda, como persona que reúne las circunstancias que exige el artículo ciento  
 veintidós de la ley municipal según se comprueba en su partida de bautismo y cer-  
 tificación de buena conducta moral y política y que se haya en el pleno goce de sus  
 derechos civiles, y certificado de haber sido nombrado en actitudes suficientes para  
 desempeñar cargos administrativos en la Corporación nombrando  
 Secretario en esta sesión. El Cuerpo municipal conforme con todo lo expuesto por  
 el Señor Regidor Sindico y de la rinda el punto suficientemente discutido



se puso a votacion el nombramiento de Secretario y resulto electo por unanimidad para dicho cargo D. Benito Calvo Arías, unico solicitante, en tal estado se declara elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el mencionado D. Benito Calvo Arías acordandose comunicar dicho nombramiento al Señor Gobernador Civil y Provincia de Badajoz conforme a lo mandado que se provea al agraciado del correspondiente nombramiento y se le ponga en posesion de su destino. Terminado el asunto de convocatoria el Señor presidente levanto la Sesion a las doce de la mañana firmando el acta con los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Acto seguido se propuso por el Señor Presidente que habiendo llegado a su cumplimiento la noticia de que el día veintinueve de los corrientes tendria efecto el paso del Señor Director de Ferrocarriles de España por la inmediata Estacion de Magacela, consideraba ocasion oportuna para que el Ayuntamiento se personare en dicha Estacion indicado dia con el fin de ofrecer sus respetos a dicho Señor y solicitarle un muelle en la Estacion referida a la derecha de las vías con acceso a él por el cual pudiesen ser conducidas las mercancías de esta poblacion a impetido muelle, y una ampliacion en la inscripcion de dicha Estacion que se titulasen Magacela Coronada. El Cuerpo Municipal considerandose de gran necesidad para esta poblacion todo lo que el Señor Presidente por ende que se solicita del Señor Director de Ferrocarriles acuerdo, que se lleve a su debido efecto, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente levanto la sesion a las doce de la mañana, firmando con los demas Señores concurrentes a la sesion yo el Secretario Certifico.



Placido Larrea  
 Antonio Moreno  
 Andres Calvo  
 Fermín Calvo  
 Andres Campa  
 J. Calvato  
 Joaquin Moreno  
 Benito Calvo

Sesion ordinaria del día diez y ocho de Octubre de 1903

Habierse la de este día a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Placido Larrea y Decano acompañado de los Señores Concejales que le suscriben y por apellidos se anotan al margen, se dió lectura de la anterior la que fue aprobada. D. A.





da cuenta de los Boletines oficiales y demas disposiciones superiores durante la semana el cuerpo municipal acordó darles su debido cumplimiento y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión firmando la los Sres asistentes de que yo Secretario

Certifico

Pascual Linares

José Carrator



Mauricio de la Peña Antonio Moreno

Jerónimo Cabro

Andrés Campo Andrés Cabro

Demetrio Cabro

Sesión ordinaria  
 del día 29  
 de Octubre de  
 1909

Habiendo la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor alcalde D. Pascual Linares y Secos con asistencia de los concejales que la suscriben y por apellidos se anotan al margen se leyó y aprobó el acta anterior. Da cuenta a la Corporación de los Boletines oficiales y disposiciones superiores durante la semana el cuerpo Municipal acordó darles su debido cumplimiento. Seguidamente se dio vista al Ayuntamiento del expediente que se instruye por la Alcaldía del arriendo del sobrante de las yerbas y pastos de la Dehesa Real de la mata de estos propios. Examinado en el acto y visto se si habiendo si cabo la subasta conforme esta prevenido, por unanimidad acordó su aprobación si la subasta y que por el Señor presidente se ordene el ingreso del diez por ciento de

aprobación del presupuesto forestal en arca del Tesoro  
y que se remita al Señor Ingeniero Jefe de Montes  
de la provincia, según tiene ordenado, notificándole  
la aprobación al Rematante y en su defecto a la  
persona encargada por el mismo en esta villa.  
Acto seguido fue presentado el presupuesto ordina-  
rio a la Corporación formada por la Comisión ad-  
ministrativa, habiendo sufrido este el examen del  
Regidor síndico de este Ayuntamiento, la Corpora-  
ción después de un detenido examen estimándole con-  
forme y arreglado a las necesidades de esta pobla-  
ción a las disposiciones vigentes y recursos de la lo-  
calidad, acuerda: Que se fije al público por quince  
días, según ordena la Ley Municipal y tras corrido  
con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se  
presenten se remeta a la discusión y votación de-  
finitiva de la Junta Municipal. Por el Señor Pre-  
sidente se manifestó, que en circular del Señor Gober-  
nador Civil de la provincia del día veinte de los co-  
munes, se le designado el domingo día ocho del próximo  
diciembre para las elecciones Municipales correspon-  
dientes a la renovación ordinaria de Ayuntamientos  
en el presente año, enca se estaba en el caso de designar  
los locales donde se hubiesen de constituir las mesas  
de las dos secciones, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó: Que la primera Sección de las Casas Consistoriales,  
se instalase en el Salón de sesiones del Ayuntamiento  
y la del segundo distrito decaon unica del posito, en  
el local Escuela de Niños. Sin otros asuntos pen-  
dientes de resolución el Señor presidente levantó la



Sesion a las once de la mañana firmando el acta con los demas Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.



Plácido Muñoz José Cabro  
Antonio Moreno Mauricio de la Peña  
Andrés Campos Joaquín Moreno  
Andrés Cabro José Cabro

Sesion extraordinario } en la villa de la Coronada a las nueve de la mañana del día treinta de octubre del mil novecientos tres, reunidos en las Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento y autorizan el Acta, anotándose por apellidos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Muñoz y Secos, en sesion extraordinaria con expresion de objeto, citados con la debida antelación. El Señor Presidente expuso que esta tenia por objeto presentar a la Corporacion el Estado de los Descubiertos que por Consumo tiene este pueblo en Hacienda y al efecto se dio lectura de dicho documento y enterada la Corporacion acordó: que se remita al Señor Delegado de Hacienda el resultado de la confrontacion practicada por la Comision administrativa de este Ayuntamiento, manifestándole que los individuos que hoy componen la Corporacion municipal no aceptan la responsabilidad de esta falta, fundando su acuerdo en lo que determina los artículos trescientos veintinueve al veintisiete del Reglamento del Impuesto de consumos vigente. No habiendo otros asuntos pendientes de que tratar el Señor Presi

Ante siendo los once de la mañana levanto la sesión de que yo Secretario certifico.



Plácido Muñoz

José Calvo

Andrés Calvo

Mauricio de la Peña

Joaquín Horreo

J. Cerrato

Demito Calvo

Sesión Ordinaria del 1º de Octubre 1903. No se celebró sesión por falta de señores concejales y no haber asunto que tratar

El Alcalde Plácido Muñoz

El Srío

Demito Calvo

Sesión Ordinaria del 8 de Octubre 1903. No pudo verificarse por ser este día en el que se celebraban las elecciones de Concejales.

El Alcalde

Plácido Muñoz

El Srío

Demito Calvo

Sesión Ordinaria del 15 de Octubre 1903. En la villa de La Coronada a quince de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos en la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Plácido Muñoz a las diez de la mañana se leyó el acta de la última celebrada y fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión la Corporación acordó darle su debido cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos. Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por Valentín Redondo Martín fecha doce del actual solicitando sea amueblada a su nombre como de su propiedad una media casa en la calle de la Iglesia que se encuentra deshabitada en el expediente porfirio que ha instruido y que sea dada de baja en la reguera que actualmente tiene amueblada D. Josefa Villegas. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto con la Junta Prorogal y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan y en

Muñoz Calvo Ocampo Calvo Peña Cerrato Arias





virtud de haberse satisfecho los derechos a la Hacienda acordó: ascender a la solicitud mencionada y en su consecuencia en el primer apéndice al Cuillaramiento que se forme en la época reglamentaria se ractifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada Hablacion de dominio que surtirán sus efectos en los repartimientos de la Contribucion Urbana, expediendo a la interesada la certificacion que reclama en su instancia. No habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico =



El Presidente  
 Plácido Serrero

Domini Cabro

Andrés Calvo

Andrés Ocampo

Nauricio de la Pina

José Corato

Fernando Ariza

Primito Calvo

Sesion del 22 de Noviembre de 1903 } No pudo celebrarse por falta de Señores Concejales y asunto de que tratar =

El Alcalde

El Sr.

Plácido Serrero

Primito Calvo

Sesion del 29 de Noviembre de 1903 } En la villa de Raforouada a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos tres; reunidos en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Presidente y los Señores de quince a los diez de la mañana para celebrar la ordinaria de este dia y abierta a dicha hora se dio lectura de la última y fue aprobada



Cerrato  
Arias  
Calvo  
Calvo

Dióse lectura de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, y se acordó darles su debido cumplimiento a una vez enterados de su contenido.

Presente a este acto el vecino Joaquín Fusiado Peñón ha ce presente al Ayuntamiento el socorro en la forma que crea más conveniente para poder atender a la lactancia de un niño de seis meses que le ha quedado su madre por el fallecer el veinte cinco del corriente, toda vez que el solicitante carece de toda clase de medios para lactarlo y asistirlo. El Ayuntamiento acordó por una similitud que de improbita se abonen mensualmente al fusiado cinco pesetas empezando desde primeros del proximo Diciembre. No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmando los concuerdos de que yo el secretario certifico =

El Presidente

Francisco Larrea

Mauricio de la Peña

Fernando Arias

Fernando Arias

Fernán Cabro

Andrés Calvo

Quinto Calvo

Sesión ordinaria del día seis de Diciembre de mil novecientos tres.

Señores concurrentes  
Presidente  
Hunee  
Concejales  
Hoyos  
Canyro  
Pérez  
Calvo  
Calvo

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Hunee y Secos acompañado de los concejales que la subscriben y por apellidos se anotan al margen se dió lectura de la anterior la que fue aprobada. Dada cuenta a la corporación de los boletines de la provincia y demás disposiciones superiores durante la semana el cuerpo municipal acordó darles su debido cumplimiento.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta a la corporación del estado del expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de Consumos locales y Sal del presente año de mil novecientos cuatro, del cual resultó



no haberse podido verificar dichos cupos por encabe-  
 zamientos gremiales arriados a venta libre y habiendo  
 reunido a la administración Municipal el objeto  
 acordó: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el regla-  
 mento vigente procede intentar el medio de venta a  
 la exclusiva de las especies de carnes y líquidos al  
 por menor o sea de menos de sus kilogramos o litros  
 dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 294  
 regla tercera del citado Reglamento fijando los pre-  
 cios máximos que podrá percibir el arrendatario que re-  
 sulte en primera subasta, y fijar igualmente desde  
 ahora los precios máximos que podrá percibir el arren-  
 datario para el caso de tener que recurrir a la se-  
 gunda subasta según el Art.º 294 del propio Reglamen-  
 to; todo lo cual se cumplimenta en la forma siguiente.

		Precios máximos que podrá percibir el Arrendatario	
		del 1.º subasta	del 2.º subasta
		Ptas cont.	Ptas cont.
Líquidos	Acetos de todas clases (litros)	1 ..	1 25
	Vinos de todas clases (idem)	.. 25	.. 31
	Vinagre (idem)	.. 10	.. 12
	Corazas, sidra y chaguwli (idem)	.. 75	.. 93
	Alcohol y Aguardiente (idem)	.. ..	.. ..
	Picorés (idem)	1 ..	1 25
Carnes	Vacuina { Muertas en fresco (kilogramos)	1 50	1 87
	{ En cecina o saladas (idem)	2 ..	2 50
	Lanaras { Muertas en fresco (idem)	.. 75	.. 93
	{ En cecina o saladas (idem)	1 50	1 87
	Cabrías { Muertas en fresco (idem)	.. 75	.. 93
	{ En cecina o saladas (idem)	1 50	1 87
	De Ardeas { Muertas en fresco (idem)	2 ..	2 50
	{ En cecina o saladas (idem)	2 50	3 12

no habiendo otros asuntos pendientes de resoluciona el  
Señor Presidente siendo las once de la mañana levantó  
la sesion de que yo el Secretario Certifico.

Francisco Linares

Antonio Moreno

Andrés Ocampo

Mauricio de la Peña

José María Cabero

Andrés Calvo

José María Calvo

Sesion ordinaria, En la villa de la Coronada a tres de Diciembre  
del año 19 de Abril de mil novecientos tres. Reunidos en las casas  
consistoriales los señores del Ayuntamiento que por apelli-  
dos se anotan al margen, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Cecilio Linares y Decos, se hizo la  
anterior y fue aprobada.

Dada cuenta a la Corporacion de los boletines  
recibidos desde la ultima y unaver enterados acor-  
do, para su debido cumplimiento. Acto seguido se  
dio cuenta de una instancia, presentada por Manuel  
Carmona afirmando fecha doce del actual en solicitud  
que se amillare a su nombre, como de su propiedad dos  
fincas rusticas, en este termino que se encuentran deslin-  
das en el expediente posterior que se instruido, y que ocu-  
rda de baja en la riqueza que actualmente figura  
amillara de la Losi Matias Muñoz. El Ayuntamien-  
to de conformidad, con lo propuesto por la Junta pe-  
rocial y en cumplimiento, de las disposiciones, que por  
ella se citan y en virtud, de haberse satisfecho los dere-  
chos a la Hacienda, acordó: Hacerle a lo solicitado  
y en su consecuencia, que en el primer apendice al  
amillaramiento que se forme en la epoca regla-  
mentaria se satisfiquen los computos respectivos  
de la riqueza con que actualmente figurara.





dichos contribuyentes si quienes afecta incluídosla, tras laion de elomineo, que surtira sus efectos en los repartimientos de la Contribucion rustica expidiendose al interesado, la certificacion, que reclama en su instancia, etc habiendolo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente, siendo los once de la mañana de febrero la sesion, de que certifico.

Francisco Linares Antonio Moreno

Andrés Ocampo Mauricio de la Peña

Andrés Calvo

José María Calvo

Francisco Calvo



Sesion ordinaria } En la villa de La Corouada a veinte de  
de 20 Diciembre 1903 } Diciembre de mil novecientos tres, reunido en sala  
la capitular el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma bajo la presidencia y con asistencia de los se-  
ñores del margen. Abierta en las diez de la ma-  
ñana el Sr. Presidente manifestó que: Teniendo  
necesidad de hacerse varios pagos que no tienen  
consiguacion en el presupuesto y son de caracter im-  
previsto, siendo el primero el del cuarto trimestre de  
la suscripcion a la Gaceta de Madrid; el segundo, el  
importe de una mesa para la Oficina del Ayuntami-  
to y Arcales con sus papeles para esta oficina y Escue-  
la de Niños; el tercero para completo pago del ho-  
ber del Agente en Badajoz D. Rafael Corujillo y gas-  
to de comos en el Semestrio; y el cuarto el importe  
de lo gastado en picos para la Oficina en el trimestre

último, cuyos pagos de veinte; cincuenta y tres,  
pesos setenta y cinco; setenta y ocho; y setenta y  
cuatro <sup>cuarenta y cinco</sup> pesos, respectivamente, acordó el Ayun-  
tamiento que del Capítulo once del presupuesto co-  
mune se abonasen

Se vieron los Boletines oficiales publicados  
desde la última y se acordó cumplimentar los dis-  
posiciones que citen

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión que firmán los concu-  
rrentes a ella de que certifico = Enmendado =  
b = con = no vale = entre líneas = Cuarenta centi-  
mos = Vale =



El Presidente Andrés Ocampo  
Vicepresidente Andrés Cabos

Armando Anón Mauricio de la Peña

Fernando Cabos

Sesión Ordinaria } En la villa de La Coronada a veintisiete de  
del 27 Diciembre 1903 } Diciembre de mil novecientos tres se reunió el Ayun-  
tamiento Constitucional de la misma en su sala ge-  
neral con objeto de celebrar la ordinaria de este día, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Nu-  
ñez y Secos y con asistencia de los señores del margen.  
Abierta a las diez de la mañana se dio lectura de la  
acta anterior y fue aprobada y se vieron los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde la última sesion acordando cum-  
plimentar cuanto en ellos se ordena si ya no lo estuviere-  
ra. Presente al Ayuntamiento el Auxiliar interino  
de la secretaría Don Nicolás Carmena Bonajera hace  
presente al mismo, que en virtud de sus muchas ocupa-



ciony no puede seguir desempeñando dicho cargo con  
que le honro en Julio último el Ayuntamiento y  
que presentaba verazmente la renuncia de él;  
el Ayuntamiento viendo fundadas las razones expues-  
tas por dicho Señor con sentimiento seyo acuerda  
cese en dicho cargo A. Nicolás Carmona en fin del  
mes actual y que en vista del mucho trabajo que  
pesa sobre la Oficina se nombre para dicho car-  
go con caracter de interino a Don Injier Gar-  
cia Montero, persona que a juicio del Ayunta-  
miento puede desempeñarlo hasta que oficiamen-  
te se cubra la vacante en propiedad, y que em-  
piece a desempeñarlo desde presion de buen proprio.

No habiendo más asuntos de que tratar este  
dho Presidente levanta la sesión que firmo los señores  
Concejales de que certifico -

el Presidente  
Dn. Injier

Juan Antonio Ariza

Andrés Cabro

Mauricio de la Pina

José Cabro

Dn. Injier





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ